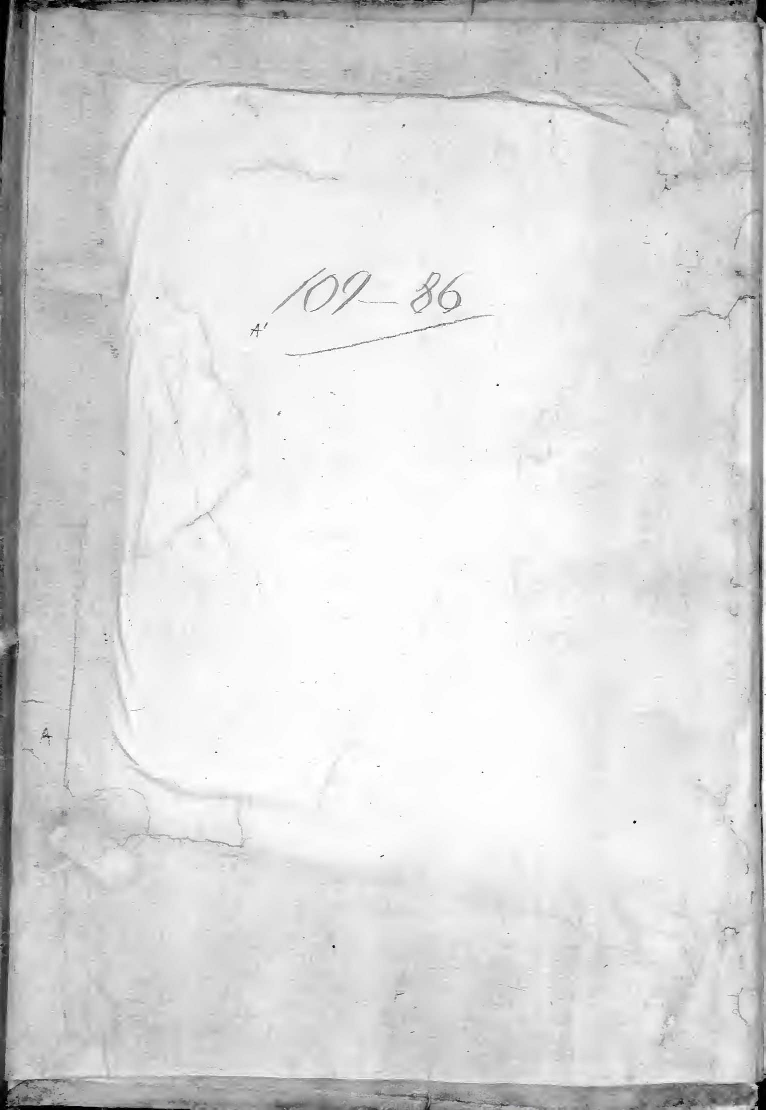



A'
109-86

Indice

26. á Clemente X Michael de Molina, Mendoza.

27. Milagros de Fr. Marcos de Aviano.

28. El buen zelo ó examen de Fratis.

29. Manifiesto sobre las Monjas del Convento del Olivar de Mallorca.

30. Representacion al Rey de Francisco Herrera sobre los artes.

31. Otra de Juan Antonio sobre hipotecas.

32. Manifiesto del Dr. Melchor Berenguer.

33. Pragmatica sobre fabricas de tejidos.

34. Representacion á la Reyna de los canonigos de Urgel.

35. Virtudes de la uña de la gran bestia.

36. Carta de la Reyna al Arzobispo de Edesa.

37. Carta del capitan Garcia Tamayo al Principe de Esquilache. manuscrito.

38. Edicto del Marques de Mancera, Virrey del Perú, sobre minas. id.

39. Representacion á dicho Sr. de D. Juan Lizarazu sobre reduccion de Indios. id.

40. Cedula Rl. sobre alquileres de casas y efectos comunales

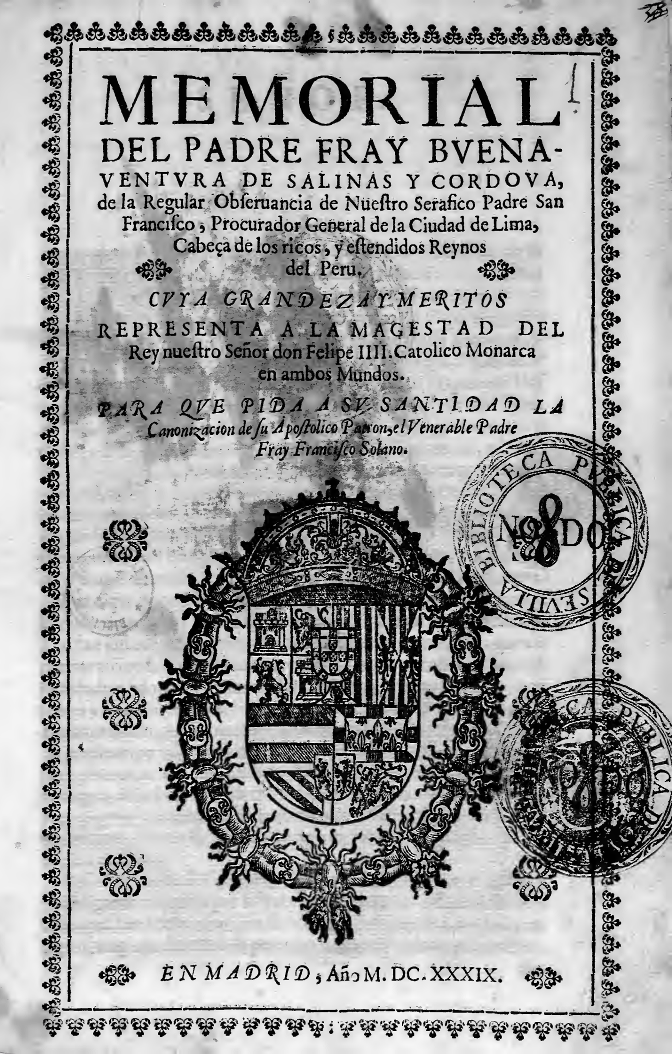
MEMORIAL
DEL PADRE FRAY BVENAVENTVRA DE SALINAS Y CORDOVA,

de la Regular Obseruancia de Nuestro Serafico Padre San Francisco, Procurador General de la Ciudad de Lima, Cabeça de los ricos, y estendidos Reynos del Peru.

CVYA GRANDEZA Y MERITOS

REPRESENTA A LA MAGESTAD DEL Rey nuestro Señor don Felipe IIII. Catolico Monarca en ambos Mundos.

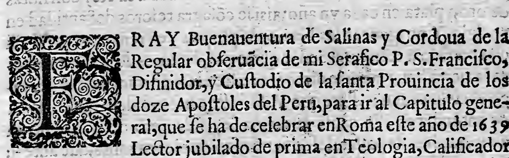
PARA QVE PIDA A SV SANTIDAD LA Canonizacion de su Apostolico Patron, el Venerable Padre Fray Francisco Solano.



EN MADRID, Año M. DC. XXXIX.



SEÑOR.



FRAY Buenauentura de Salinas y Cordoua de la Regular obſeruācia de mi Serafico P. S. Franciſco, Difinidor, y Cuſtodio de la ſanta Prouincia de los doze Apoſtoles del Peru, para ir al Capitulo general, que ſe ha de celebrar en Roma eſte año de 1639 Lector jubilado de prima en Teologia, Calificador del Conſejo de la Santa General Inquiſició, Nuncio Legado del Iluſ triſsimo Arçobiſpo Metropolitano de los Reyes, *Ad viſitanda limina Apoſtolorum*, Procurador General de la Ciudad de Lima, Metropoli y Gabeça de los eſtendidos Reinos del Peru, y del Prouincial, y Difini torio de la dicha ſu Prouincia, cuyos poderes y cartas trae (viſtos y reconocidos por el Reuerendiſsimo P. F. Frāciſco de Ocaña, Cōfeſ ſor de la Reina N. S. Padre de la Orden, y Comiſſario General de to das las Indias) para ſuplicar a la Sātidad de N. M. S. P. Vrbano VIII. que proceda a la Canonizacion del Venerable Padre, y Apoſtolico Varon F. Franciſco Solano Patrō, y Tutelar de aquellos Reinos.

Dize, que por quanto ya ſe ha llegado la ocaſion de ir a Roma a la dicha demanda: y la Ciudad de Lima cōtinuando las diligencias, q̄ cō tan juſtas cauſas començò a hazer, deſde los prodigios, que ex perimentò en ſu dichoſa muerte, y los q̄ Dios ha obrado en ella, y en ſu vida, han ſido, y ſon inumerables, notorios a todo el mundo, patentes a aquellos Reinos, y en eſpecial en aquella Ciudad: y toda ella tan intereſſada, por los muchos años que la habitò, iluſtrandola con ſu predicacion y dotrina, edificandola con ſus puriſsimas coſtumbres, y heroicas virtudes, eſclareciendola con marauilloſos efetos, y milagros, obrados por ſu interceſsion, y reliquias: hallandoſe con vna tan precioſa como la de ſu cuerpo en el Sepulcro, que cō tanta veneracion obſerua ſu Sagrada Religion, y toda la Republica piadoſamente venera.

Por eſtas cauſas ſu Cabildo, y dichos Reinos ſe hallaron juſtamē te obligados a eligirlo por ſu Patron, y Tutelar (a imitacion de muchos, que han hecho eleccion de Varones inſignes en ſantidad, y milagros) amparandoſe con ſu proteccion, para q̄ todos aquellos Rei-

nos

nos en los calamitosos casos que muchas ve zes les ocurrẽ por mar, y tierra, tengan de su mano tan propia su defensa, y conseruacion: y la Diuina y humana Magestad la gloria, que deste seruicio les redunda: no cessando despues aca de suplicar, y clamar a su Santidad por la Canonizacion de su Patron todos los años. Para cuyo mayor efecto le mandaron ocurriesse aora en su nombre a la intercession de V.M. como medio mas eficaz para este fin, suplicando la interponga por todo vn Mundo Nueuo, que como acude a su Rey con flotas de oro, y plata en cada vn año; assi le cõsagra tesoros de Santidad en vn siglo. Y no ignoren las Naciones propias y estrangeras, que si allì està pagado a su natural Señor quintos, y diezmos de lo que prospera la tierra lleua, aqui le ofrece las estrenas, y primicias de lo q̃ amigo el cielo produce. Para que V.M. inste a su Santidad, que no se ha de entender en esta causa la nueua ley, y decreto de los cincuenta años, que han de passar desde su transito, por las razones, que ante su Santidad se han alegado, y yo alegarè de nueuo en nombre de aquellos Reinos: y por las siguientes, q̃ en singular pia y justamente obligan a V.M. à que lo pida.

Primera razon que obliga à V.M. a q̃ insista a su Santidad por la Canonizaciõ del Varõ Apostolico y sieruo de Dios Fr. Frãcisco Solano, es la aclamacion de los Reinos, y Ciudades, que lo han votado por su Patron, y Tutelar.

ES Y ha sido tan vniuersal y constãte la opinion y fama de la santidad, y grandes merecimientos deste Celestial Varon, que toda España, y Nueuo Mundo a vna le aclaman por Santo; adelantãdose los Reinos, Prouincias, Ciudades, Villas, y Pueblos de todo el Occidente, con voto y juramento a eligirlo por Patron, y Tutelar de sus Republicas, obligandose (para quando nuestra Santa Madre Iglesia Catolica Romana ilustrada por el Espiritu Sãto lo declarare por Santo) a celebrarle sus fiestas con toda la grandeza y obseruancia de priuilegios, solenidad, y fauores que han gozado y gozan los Principales Patrones de primera clase.

La Ciudad de Lima Cabeça y coraçõ de los estẽdidos Reinos de la America recibio al venerable Padre Fr. Francisco Solano por Patrõ de su Republica, en vn Cabildo q̃ para esto celebrò la Iusticia y Regimiento della a 26. de Iunio el año de 1629 Y en las fiestas publicas y processiones muestra su Imagen en la frente, y corona de sus casas, y Cabildo, entre masas de plata, y almohadas de brocados, con los escudos de sus armas postrados a sus pies. Y de sus propios

pios

pios le señalò dozientos ducados en cada vn año, para ayuda de los gastos de su canonizacion, puestos en Roma, con parecer de su Virrey Conde de Chinchon, y Real acuerdo.

La Ciudad de la Plata, Cabeça de la Prouincia y Arçobispado de las Charcas, y asiento de su Real Audiencia, lo eligio por su Patrõ en vn Cabildo, que celebrò la Iusticia y Regimiento della, a voz de Ciudad, en 25. de Febrero año de 1631. y de sus propios le señalò para sus gastos cien pesos de a ocho reales en cada vn año, con aprouacion del Gouierno.

La Ciudad de Panama Cabeça del Reino de Tierrafirme, y asiẽto de Obispado, y Real Audiencia, a voz de Ciudad en su Cabildo, que celebrò su Iusticia y Regimiento a 4. de Iulio de 631. lo eligio por su Patron, con protesta, que si por tiempos venideros eligiessen otro, siempre serà preferida la eleccion y Patronazgo del Apostolico Padre Fr. Francisco Solano, sin poderla reuocar jamas; y dio para los gastos de su canonizacion vna quantiosa limosna.

La Ciudad de Cartagena del Nueuo Reino de Granada, en vn Cabildo que celebrò a 11. de Otubre de 631. su Iusticia y Regimiento (presidiendo su Gouernador y Capitan General) lo eligio por Patron de su Republica, y su Imagen se colocò en la plaça con el escudo de sus armas, y el adorno, e insignias de Patron: y el Reuerendissimo Obispo de aquella ciudad Fr. don Luis Ronquillo hizo informacion juridica de las marauillas, que obrò en aquella ocasion, y la remitio a su Santidad.

La Villa de Salinas, valle de Misque, Cabeça de la Prouincia y Obispado de Santacruz de la sierra, en vn Cabildo, q̃ celebrò su Iusticia y Regimiento a 20. de Setiembre de 631. lo eligio por su Patron, señalandole renta por algunos años, con aprouacion del Gouierno.

La Villa de San Felipe de Oruro, del Arçobispado de los Charcas lo eligio por su Patron en vn Cabildo celebrado a 13. de Nouiembre de 1631. cõ cien pesos de limosna en cada vn año, hasta que efetiuamente se alcance su canonizacion, con aprouacion del Gouierno.

La Villa de Valuerde de Yca del Arçobispado de los Reyes, en su Cabildo, celebrado a 20. dias de Otubre de 631. lo votò y jurò por su Patron con grande regozijo y fiesta.

La Villa de Oropesa, valle de Cochabamba, del Arçobispado de las Charcas lo recibio, y votò por su Patron en su Cabildo, celebrado el año de 631. cõ limosna quantiosa en cada vn año, para su Canonizacion.

La Ciudad de Castrouirreyna, del Obispado de Guamága, y asiẽ-

to de minas, en su Cabildo celebrado à 3. de Diziembre de 1631. lo eligio por su Patron con fiestas publicas, y demostaciones de regozijo, y señalò su limosna.

La Villa de Guancauelica, del Obispado de Guamanga, assieto de las famosas minas de azogue, lo eligio y votò por su Patrõ en su Cabildo celebrado el año de 631. con fiesta publica, y general regozijo, y señalo su limosna.

La Villa Rica Imperial de Potosi del Arçobispado de las Charcas, y assiento de sus minas, en vn Cabildo que celebrò su Iusticia y Regimiento à 13. de Março de 1632. lo eligio por su Patron, y dio quantiosa limosna.

La Ciudad del Cuzco Cabeça de su Obispado, Corte antigua y poderosa de la opulenta Monarquia de los Reyes Ingas, en vn Cabildo y Regimiento que celebrò a voz de Ciudad con grande regozijo y fiestas lo eligio y votò por su Patron y Abogado el año de 1632.

La Villa de Carrion de Velasco del Arçobispado de los Reyes lo jurò y votò por su Patron, a 10. de Iunio el año de 632. teniendo la Sala de su Ayuntamiento y Cabildo para este efeto adornada y entapizada, y en la testera colocada en vn curioso altar la venerable Imagen del Santo.

La Villa de Arnedo del Arçobispado de los Reyes, precediendo la noche antes fuegos, musicas, y regozijos, le jurò y votò por su Patron à 13. de Iunio de 632. y los Capitulares con todo el pueblo sacaron de la Sala de Ayuntamiento la Imagen del venerable Padre, y lleuandola en procession, la colocaron en la Capilla mayor de san Francisco.

La Ciudad de Santiago Cabeça del Reino de Chile, y de Obispado, assiento de su Real Audiẽcia, en vn Cabildo celebrado a 20. de Agosto el año de 1633. precediendo consultas de Teologos, lo eligio por Patron de su Republica, y Reino, con regozijos publicos por muchos dias, de fuegos, musicas, saraos, comedias, mascaras, justas, toros, y cañas, certamenes, poeticas palestras, y repiques de cãpanas de todas las Iglesias, y otras muchas fiestas, alentadas de la deuociõ de su Gouernador y Capitã General, y Presidente de aquella Real Audiẽcia don Francisco Laso de la Vega, del Orden de Santiago, del Consejo de V. M. y de guerra en Flandes, que en las batallas contra los Indios Araucanos inuoca al Santo, y ha conseguido felicissimas vitorias.

La Ciudad de Leon de Guanuco de los Caualleros, del Arçobispado de los Reyes, lo eligio por su Patron en vn Cabildo, que celebrò su Iusticia y Regimiento el año de 634. y su Imagẽ fue colocada cõ grande regozijo y deuocion.

La

La Ciudad de la Habaua, y otros Reinos, Pueblos, y Prouincias de todo el Occidente lo han recibido, y reciben cada dia por Patron y Abogado, con fiestas, y regozijos.

La gran Ciudad de Seuilla piadosa y justamente lo tiene y lo venera por Sãto, desde el año de 1614. quando el Ilustrissimo Arçobispo don Pedro de Castro y Quiñones hizo informaciõ segun derecho, del nacimiento, vida, y marauillas deste insigne Varon. Y todo aquel comercio y grã cõtrataciõ lo aclama, y venera sus Imagenes.

La Ciudad de Granada por la informacion juridica que hizo su Ilustrissimo Arçobispo Fr. don Pedro Gonçalez de Mendoça, y remitio a Roma a la Sagrada Congregacion de Ritos, lo aclama, y lo venera por Santo.

La Ciudad de Cordoua por la informacion juridica, que por prouision del Ilustrissimo Fr. don Diego de Mardones su Obispo se hizo en aquella Ciudad, y sus lugares, todos lo aclaman, y lo veneran por Santo. La villa de Montilla, dichoso Oriente, dõde nacio aquel te Sol. La villa de Aguilar. La villa de Montoro. La villa del Carpio: y la villa de Adamuz por sus grandes marauillas lo tienen por su Abogado.

La Ciudad de Malaga por la informacion que hizo, segun derecho, el Ilustrissimo don Iuan Alonso de Moscoso, siendo Obispo de aquella santa Iglesia, le aclamò por Santo, y remitio a su Santidad, y a la Sagrada Congregacion de Ritos.

El mar del Sur lo venera y tiene por Patrõ desde el año de 1631. quando don Bernardino Hurtado de Mendoça Cauallero del Ordẽ de Santiago, General del Puerto del Callao, y Armada Real del mar del Sur, en accion de gracias por los beneficios recebidos (quando baxaua al Reino de Tierrafirme con el tesoro Real de V. M. los quales puso la piedad de los Fieles a cuenta del Apostolico Varon Frai Francisco Solano) con su Almirante, Capitanes, Oficiales, y gente de mar, y guerra lo eligio, y votò por Patron General, y Tutelar de todo el mar del Sur, y sus Armadas Reales; haziendo suplica especial a V. M. para que se siruiesse de confirmar el dicho nombramiento. Y toda la Armada Real con regozijos y fiestas celebrò esta accion, vistiendose de fiesta y gala, haziendo salua la artilleria.

Los passageros, y Mercaderes q̃ venian, y por inuocacion del Sãto, escaparon vidas, y haziendas, luego que tomaron el puerto de Panama, en cumplimiento de los votos hechos al Apostolico Padre, le celebraron fiesta publica y comun, con grandes gastos de fuegos, y regozijos, y colocaron su Imagen en vn altar muy suntuoso y rico en la Capilla mayor de S. Francisco, y a la procession disparò la Capitana Real desde el Puerto la artilleria, y mosqueteria: y la Ciudad

dad lo eligio y votò por su Patron, creciendo tanto la deuocion de sus Fieles, que en vn mes de dia ni de noche no se pudieron cerrar las puertas de la Iglesia, por el gran concurso y tropel de los enfermos, que entrauan y salian, confessando auer sido el santo Padre Solano Autor de su salud.

Don Aluaro de Quiñones Ossorio del Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca de V. M. Gouernador y Capitã General del dicho Reino de Tierrafirme, Presidente de aquella Real Audiencia, teniendose por mas obligado por el viage, que hizo en nombre deste celestial Varon, el mismo año, y en la misma ocasion, quando salio a buscar, y socorrer al Galeon San Ioseph Almiranta Real, que cõ el tesoro de mas de tres millones se auia perdido, y sumergido lamẽtablemente en la mar, entre vnas Islas, treinta leguas antes de llegar a Panama, donde el mar es furioso, y se vio en mortales peligros el dicho Gouernador, y Capitan General. Y en vna informaciõ juridica firmada de su mano, y nombre, selleda cõ el sello de sus armas, autorizada y comprouada por quatro Escriuanos Reales (que remitiò a V. M.) certifica y assegura, que tiene por cõstante y verdadero milagro, auer hallado todo el fondo y baxo del Galeon, que se fue a pique; auiendose lleuado los vientos, y corriente de las aguas la otra mitad superior, con arboles, y jarcias la mar adentro, y auer sacado tan en breue todo el tesoro y millones de oro, y plata en barras, y caxones de reales, sin que se perdiesse alguno: sacado toda la artilleria, escapado la gente sin que nadie se ahogasse en tan peligrosos baxos: que todo se deuia al Nueuo Taumaturgo, obrador de marauillas, el Venerable P. F. Francisco Solano, a quien el dicho don Bernardino Hurtado de Mendoça General de los Galeones del tesoro, y puerto del Callao, el Almirante, y toda la multitud, que nauegaua con el dicho Gouernador, y Capitan General, Presidente de Panama, que saliò al socorro, con impulso interior, lagrimas, y vozes aclamaron al Sãto, pidieron su fauor, y auxilio, enarbolãdo sus Imagenes, retratos, y reliquias.

El Mar del Norte lo tiene, y lo venera como Abogado, y Patrõ, Don Carlos de Yuarra Vizconde de Centenera, del Orden de Santiago, General de los Galeones de la guarda de las Indias, que nauegan con sus tesoros: Don Pedro de Vrsua, del Orden de Santiago, su Almirante, y los demas Capitanes de mar, y guerra traen las Imagenes del Venerable y S. P. Solano en sus Naues, y Camaras de Popa; donde es celebrado como Angel Custodio, que los ampara y defiende. Alli lo aclaman, y le dizen Missas, le ofrecen sus limosnas, y le predican sus glorias. Y en las tormentas y borrascas sacan, y leuantan sus Imagenes sobre los arboles, y velas de las Naues. Alli apellidan

dan su nombre, imploran su fauor: y la Diuina Clemencia de Dios Omnipotente por su intercessiō aplaca las tempestades, serena los Cielos, alebrenta los rayos, doma los mares, enfrena sus vientos. Y la gente del mar, y Passageros han visto al Santo en sus Imagenes, q̄ llenando la boca a dos carrillos parece que sopla, dando viēto a las velas de sus Naos, y assi las conduze a las costas y Puertos, que dessean: assegurando las vidas y los tessoros, que traen a V.M. para conseruacion de su Corona, aumento de la Fè, comercio, y contrataciō de sus Vassallos, que agradecidos, todos claman, piden, y desean ver canonizado a este Celestial Varon.

La segunda razon que obliga a V.M. a que insista en la Canonizacion deste Apostolico Varon, es su vida admirable, y grandes marauillas.

LA Segunda razon, que dulcemente obliga a V.M. es la vida prodigiosa deste Santo, sus virtudes, y milagros, como son. Resucitar muertos. Detener vn caudaloso rio para passar la gente, que perecia de hambre, y passando el postrero, boluieron las aguas a su curso natural. Passò otro Rio crecido sobre su pobre māto. Diò dos fuentes de agua milagrosamente. La vna en vn despoblado, dōde los Españoles perecian de sed, por no auerla. La otra en vn pueblo de Indios, que por no auer agua, querian mudar su poblaciō; haziendo Dios perennes estas fuentes, que hasta oy muelen molinos con sus aguas, y las lleuan por reliquias muchas leguas, como instrumentos de grandes marauillas, que Dios obra por ellas.

Resucita muertos, detiene los rios, y dio fuētes de agua dōde no las auia.

Sustentò milagrosamente medio Nauio sobre las aguas de la mar tres dias, hasta poner en carrera de saluaciō a los que estauan en el; y faltandoles luz para hazer farol, se la pidio a Dios, para que los de tierra le socorriessen: y vieron que con vn golpe de agua, le embiò su Diuina Magestad velas de cera encendidas, con q̄ el Sieruo de Dios hizo farol, y los de tierra le socorrieron. Y auiēdo llegado a ella sin abito, el que jamas tuuo mas de vno (porque al echarlo de la Nao a la barca, cayò en la mar, y lo lleuò su corriente) Dios todo poderoso se lo embiò, y dentro de media hora se lo vieron vestido, secq, y enjuto.

Sustentà medio nauio tres dias sobre las aguas del mar.

Sustentò milagrosamente a la gente, que se auia librado en el medio Nauio con pezes de la mar, y cangrejos de la tierra. Y afirman los testigos, que jamas alguno de los que alli estauan pudo mariscar cosa para comer. Y vian todos, que al Santo se le venian a las manos, y se le entrauā en las mangas muchos pezes. Y assimismo vierō, que

Sustentà milagrosamente los passageros.

que grandes hileras y vandadas de cangregos, y camarones iban por tierra a buscar al Santo, y le cercauan la choça en que viuia, y entrandosele por la puerta, a porfia se le iban a las manos, y le cubrian el abito, quedando de los pies a la cabeça lleno dellos; con los quales, y con el pescado, que sacaua del mar, sustentò muchos dias aquella desconsolada gente. Profetizoles el socorro, que auian de tener, y todo se cumplio en tiempo, que ya tenian perdidas las esperaças.

S. Solano predica como el Bautista.

Entrò en las Prouincias del Tucuman, y Paraguai, que son las mas remotas, pobres, y necessitadas de aquellos Reinos, como otro San Iuan Bautista, auiendo caminado seisciẽtas leguas a pie, y descalço. Estaua el Bendito P. todo renegrido de las inclemencias del cielo, muerto de hambre, sediento, y traspassado; la piel pegada a los huessos, representando en su figura la misma Penitẽcia, y aspereza. Y oyẽdo la lengua de aquellos Barbaros, tan dificultosa de hablar, le pidio a Dios, tuuiesse por bien, de que el la supiesse, y la hablasse, para poder predicarles: y afirman los Curas de aquellas Dotrinas, que la supo luego, y predicò por infusion del Espiritu santo.

Sujeta los Indios brauos y ferozes.

Fue tan grande el numero de Indios, que conuirtio el sieruo de Dios con su predicacion, y exemplo, q̃ a millares los reduzia al gremio de la Santa Iglesia. Era tanta la opinion, que los Indios tenian deste esclarecido Varon, que a los que la justicia, y fuerça de las armas no podian conquistar, con solo embiarlos a llamar, se venian a el como corderos mansos, y le besauan la mano.

Detuuo treinta mil Indios Barbaros, y conuirtio nueue mil.

Viniendo vn Iueues Santo mas de treinta mil Indios Barbaros, (que como fieras viuian en los montes sin luz, ni conocimiento de la lei Euangelica) a matar al sieruo de Dios, y a los que con el estauan; supolo por reuelacion Diuina, y saliẽdo el solo al confuso, y Barbaro esquadron con vn Santo Christo en las manos, los detuuo, y cercandole todos, les predicò en vna sola lengua, lo que contenian los misterios de nuestra Santa Fè, el de la Encarnacion, y Redenciõ del mundo; y siete diferencias de lenguas, que venian en el Exercito, le entendieron. Y se mouieron tanto, que de aquella vez, y cõ aquel sermon conuirtio nueue mil Indios, y les dio el santo Bautismo. Caso pocas vezes oido.

Con vn sermõ cõuirtio a Lima a penitencia.

Conuirtio a Penitencia la Ciudad de Lima, Metropoli, y Cabeça de los Reinos del Peru, cõ vn sermõ, que predicò en la plaça. Y causo tales efetos, que aquella noche se abrieron todos sus Tẽplos: descubriose el Santissimo Sacramento: abrieronse los Cõfessionarios; y muchos se confessauan a vozes. Salieron por las calles en diciplinas publicas de sangre muchos millares de penitentes. Todos andauan atonitos, despidiendose los padres de los hijos, llorando amargamente. Tomaronse muchas Bulas, Restituyeronse las honras, y las

hazien-

haziendas. Y muchos de muchos años mal amistados, se casaron. Y fue vna conuersion tan grande y general, que afirman grauissimos sujetos, que desde la de Niniue no se ha visto otra semejante.

Predicò otro Sermon en la Ciudad de Truxillo, ochenta leguas de Lima, y profetizò en el su ruyna quinze años antes. Y añadiò, que quando se cayesse aquel Templo (como de facto cayò) que no lastimaria al pulpito, en que estaua predicando. Y todo se cumpliò, como lo dixo. — Espiritu Profetico.

Profetizò muchas cosas admirables, que todas se vieron cumplidas. Dezia a los hõbres lo mas oculto de sus coraçones; por lo qual huian muchos del, porque no les reuelasse, lo que en ellos ocultaua. Y en vna enferma cercana ya a la muerte, vio a su Angel Custodio, y al Demonio, y oyò lo que cada vno le dictaua. — Es Lince de los coraçones.

Era tan dueño de los coraçones de los hombres, que reduziendo a vno, para que se apartasse de vn pecado graue, en que estaua, y se reconciliasse a la amistad de Christo Señor Nuestro, por el Sacramẽto de la Penitecia, le pidio el mismo que le confessasse, y acudiendo el Santo a su peticion, le fue trayendo a la memoria todos sus pecados, desde la vltima confesion, con tanta claridad, y distincion, como si en cada vno dellos huuiera cõcurrido con el Penitente, el qual diziendo: Padre no tengo mas de que acusarme: Respondiò el Bendito Confessor, Lince ponderador de coraçones: no es possible esso, porq̃ le falta vn pecado graue. Y diziendoselo, le mandò que se acusasse del, dexando al Penitente atonito, confuso, contrito, y confessado.

Vieron a este Varon esclarecido muchas vezes, leuantado del suelo en el ayre, y el espiritu con que predicaua, era tan caudaloso, y vehemente, que lo arrebataua por el ayre, y lo vian ir por las calles, y las plaças, y volando con vn Santo Christo en la mano, abiertos los braços, y el rostro hermoso, y encendido como el Sol, dando vozes, y alaridos, como trompeta Euangelica, reduziendo a la gente a penitencia. Mandòle la Obediencia fuesse al Callao, dos leguas de la Ciudad de Lima, y vio su Compañero, que estaua alimando 24. puntas de clauos, con que tenia clauadas las sandalias, y que salia por la parte superior de cada vna, y calçadas le clauauan sus benditas plantas, y con este excessiuo trabajo, caminaua con el compañero, y dexaua el camino ensangrentado. — Es arrebatado por el ayre. — Camina clauados los pies con 24. clauos.

Era Varon estatico, y contẽplatiuo, y moria de amores por Christo Crucificado. Y sus Confessores afirmaron en su muerte, despues de auerle confessado generalmente, que fue Virgen purissimo: Que fue participante de reuelaciones Diuinas, y que siempre auia conseruado la gracia, y la justicia baptismal, sin q̃ huuiesse en vida quien jamas — Fue Virgen purissimo. — Conseruò la gracia baptismal hasta la muerte.

jamas le viesse accion humana,que fuesse reputada por culpa venial graue. Triunfo,y vitoria Omnipotente de la carne. Representacion y Simbolo de Adan en el estado dichoso de la Gracia,y Iusticia Original,porque los brutos animales de la tierra,y las aues del Cielo le obedecian,como si fuera su dueño vniuersal. Los Toros brabos, y ferozes arrodillados le vesauan las manos,y el cordon. Salia a los campos,y a las huertas,y alli venian las aues, y pajaros del ayre,a comer a sus benditas manos el pan que les lleuaua. Y en acabando las vnas, venian otras,y cercandole todas subian por el habito a los ombros, y a su cabeça,y con grande fiesta,y regozijo, como si estuuieran en vn arbol del Paraiso,suauissimamente le cantauan,y alabauā a Dios hasta que las despedia.

Como Adā en el Paraiso en el señorio de las aues, y animales.

Nacio este Nueuo Apostol en Montilla,del Marquesado de Priego,en los Reynos de España,en el Andaluzia el año de 1549. Recibio el Abito en la santa Recoleccion,el de 69. Passo a las Indias del Peru el de 89. y murio el de 1610. en la Ciudad de Lima,donde està su Cuerpo. Y al pūto que espirò, le vinierō à dar musica las aues, y los paxaros del cielo; durando el armonia suaue cinco horas, con admiracion de todos,q̄ nunca las auian visto,ni oido,ni sabian dedō de venian. Baxaron globos de fuego, y luzes celestiales a la circunferencia del bendito cuerpo las 44. horas,que estuuo sin darle sepultura,que las vian Religiosos,y Monjas espirituales.

En la muerte le dan musica los paxaros, y baxā globos de fuego.

Quedò el Sieruo de Dios los ojos abiertos, y siendo tan flaco, y renegrido en vida,despues de muerto refloreció su carne,quedò caliente, blanco, hermoso, y colorado. Quiso ver vn Medico, si tenia las piernas del color,y hermosura de los pies,rostro,y manos,q̄ descubria; y con assombro y pauor las encogio, y retirò, como Virgen honestisimo,despues de 24. horas,que estaua muerto. Y vn deuoto queriendo lleuarle vn dedo de los pies por reliquia, mordiendoselo fuertemente, no pudo, y le salio tanta sangre, que le obligò a dexarlo.

Refloreció su carne.

Las marauillas y milagros que Dios ha obrado, y obra continuamente por su amigo,y sieruo son admirables, como consta por sus processos,hechos por autoridad Apostolica,y estā en la sagrada Cōgregacion de los Ritos en dos mil dozientas y veinte y cinco fojas, y en ellas nouecientos milagros,aprouados cō seiscientos y tres testistos,en que entran Virreyes,Gouernadores,Presidentes, Consejeros,Arçobispos,Obispos,Dignidades, Prelados de las Religiones, Doctores,y Maestros de la Vniuersidad, y lo mas ilustre y graue de aquellos Reynos, y los de España.

Nouecientos milagros se han prouado.

Su precioso Cuerpo,y su Sepulcro es el mayor y mas deuoto Santuario de la America, y q̄ la adorna y enriqueze mas,que los tesso-

ros

ros de oro,y plata,y piedras preciosas,que produze. Porque sus galas y joyas, son mortajas,vendas,fajas,y muletas. La musica que alli se oye,son suspiros,ansias,tribulaciones,gemidos, y lagrimas de ciegos,tullidos,coxos,mancos,leprosos,tristes,y affligidos, que le inuocan,y ofrecen lamparas de plata,que arde de dia y de noche. Cõ cuyo azeite ha obrado,y obra Dios otra innumerable suma de milagros,que ya no caben en libros,ni processos. Muchas mugeres, que peligran de partos abiesos,atrauessadas las criaturas,muertas,y podridas,aplicandoles aqueste azeite milagroso, luego al instante las arrojan, y quedan sanas. Otras se ven libres de gota coral,mal de coraçon,fluxo de sangre; muchas desauciadas de la vida de graues enfermedades,pasmos,dolor de costado,mal del valle, tabardillos, mal de orina,hidropesia,postemas,y otras dolencias,cõ solo el azeite quedan sanas. Y lo que mas es, con la tierra quedan libres y buenos,y cobran vista los ciegos,y los leprosos: y todos dan testimonio de aqueste insigne varon.

SuCapilla es elmayor Sãtuario de la America.

Haze innumerables milagros con el azeite de sus lãparas.

Su sepulcro es visitado de todas las Comarcas, y genero de gentes. Los Virreyes, Marques de Montesclaros arrodillado le besò los pies,lo enterrò,y lleuò sobre sobre sus ombros. El Marques de Guadalcaçar,venerò su sepulcro,y respetò sus reliquias. Y el Conde de Chinchon,queriendo assegurar la sucession de su Casa,enla primera salida que hizo de Palacio su Primogenito,a los dos años de su nacimiento,lo fue a ofrecer al Sãto a su Sepulcro. Y quãdo ha de despachar del puerto del Callao, cada año, los Reales quintos, y tessoros de V.M. va a visitar su Sepulcro,y a suplicarle los assegure, y los traiga. Lo mismo hã hecho y hazen los Arçobispos, Obispos, y otras Dignidades: los Prelados de las Reliones,y Varones graues lo van a visitar, le dizen Missas delante de su cuerpo,y asseguran su gouierno,y lo que buscã con la intercession del Santo. Los Doctores, Maestros,y Catedraticos de aquella insigne Vniuersidad en sus oposiciones de Beneficios y Catedras,le visitã,inuocã,y consultã. Y son tantas las Missas que le dizen,desde que amanece en su Sepulcro, q̃ no ay lugar para todas.

SuSepulcro es visitado de todo genero de gente.

Y con esto responde la experiencia cada dia, a lo que preguntò N.M.S.P. Vrbano VIII. y la Congregacion sagrada de los Ritos, en la Bula,y Rotulo para su Canonizacion,donde està la clausula cõ la pregunta siguiente, que es la 63. y dize assi. *Iten si le reuerencia con piadoso afecto, y deuocion el Pueblo. Si le tienen por Bienauenturado, y que reyna con los Santos en el Cielo: Si acostumbran inuocar su fauor,y patrocinio para con Dios en sus trabajos,y enfermedades: Quanta frequencia ay en visitar su Sepulcro: Y si es venerado,y adorado: y assimismo adornado con lamparas de plata de noche y de dia encendidas: Si prosiguen en celebrar Missas de todos los Sã-*

Clausula honorifica de la Bula y Rotulo para su Canonizacion.

tos a honra del sieruo de Dios F. Francisco Solano. Hasta aqui dize la clausula. Iuzgando la Cabeça de la Iglesia estas acciones, no solo por licitas, sino por santas, y segun el estado presente necessarias para tan alto fin, pues manda, que se aueriguen para argumento de la difinicion, que pretende hazer en materia tan graue. Y es el mayor motiuo que la Santa Sede Apostolica tiene para declarar por Santo, al q̃ el Pueblo tiene, adora, y reuerencia por tal.

Hase Innumerables milagros con el azeite de sus lamparas.

Por esso alientan, y retumban sus vozes (para que lleguẽ los ecos hasta Roma a los oidos de su Sãtidad) tres Reynos, siete Prouincias, tres Arçobispados, diez y siete Obispados, las Ciudades, los Pueblos, y Villas de la America. Entrambos mares del Sur, y el Norte claman por su Patron, y Abogado. Europa, Italia, Roma adoran sus Imagenes, y buscan sus reliquias, porque todos piadosamente creen està su alma colocada en el cielo con los Bienauenturados.

Elogios que le hã dicho Ilustrissimos Varones.

Y por sus excelentissimas virtudes, è inculpable vida, ha obligado a muchos Ilustrissimos, Excelentissimos, y Reuerendos sujetos a dezir deste Varon esclarecido muchos y varios elogios. Que es Instrumento del Espiritu Santo, Corona de la Religiõ Serafica, Virgen purissimo, Varon Estatico, Predicador Apostolico, Hombre inculpable, en quien se hallaron todas las virtudes, q̃ constituyen el ser de vn Varon santissimo: y en el cumplimiento de su regla estampa fina, y verdadera de su P. S. Francisco. Llamanle Trompeta del Euangelio, Saeta despedida de la poderosa mano de Dios, Patron, y Angel de guarda de todo el Occidente, Organo del Espiritu Santo, Cẽtro donde viuen en paz todas las virtudes con glorioso triunfo de los vicios, Varon todo de fuego, y de encendido espiritu, que dio la sabiduria y ciencia de Dios para consuelo y amparo de aquellos estendidos Reynos del Peru. Y que la Magestad Diuina lo embio al Mũdo Nueuo, como Sol, Luna, y Estrella en medio de la escura niebla de la ignorancia, y ceguedad Gentilica. Llamanle hombre celestial, y que fue tan parecido al santo Precursor Baptista, que quiso Dios en estos tiempos, para bien de su Iglesia, resucitar en el el espiritu de los Profetas, la Prudencia de los Patriarcas, los dolores de los Martires, la pureza y blancura de los Virgenes, la trompeta y voz de los Predicadores, la admiracion y gusto de los Angeles: Y que no fue otra cosa, que vna cierta, y pura santidad, vna vtilissima accion de la vida actiua, vn extasi amoroso, vna oracion feruentissima de la contemplatiua, llena de reuelaciones, misterios, y marauillas. Y todos claman, y piden su Canonizacion.

La

La tercera razon que obliga à V. M. a pedir a su Santidad que dispense en su decreto, es, porque este Apostolico Varon es Santo del otro Mundo.

NO Porque aya muchos, como afirmaua Democrito, sino porque persuadidos los Antiguos, a que todo el Mũdo se diuidia en las tres partes solas de la tierra, que estauã descubiertas, Africa, Europa, y Asia. Auiendose hallado aquella quarta parte (que se llama America) la començaron à llamar Mundo y Emisferio nueuo, por la inmensa multitud, y costumbres de sus habitadores, por la grãdeza de sus tierras, por la diuersidad de sus animales, arboles, plantas, y elementos.

Porque se llamò Mundo Nueuo.

Por cosa cierta se tiene, a juizio de varones cuerdos, que quando se descubrieron las Indias de todo el Occidẽte, auria mas de ciento y setenta millones de almas, que lo habitauan en tiempo de su Barbarismo, y Gentil politica de sus Reyes Ingas, como lo afirman aquel grande Astrologo, y Cosmografo Francisco Fernandez de Quiros en sus memoriales, q̃ presentò al señor Rey dõ Felipe Tercero. Iuan Metelo Autor grauissimo, y otros muchos aquiẽ cita, Zuingero en su Treatro de la vida humana. Y no deuẽ parecer muchos aquestos numeros de gentes, si se considera la inmensa grandeza de aquel Mũdo Nueuo, y lo que della dizen los Autores.

Habitauanlo mas de ciento y setenta millones de Indios.

Volum. 12. lib. 3.

Que la quarta parte de todo el Vniuerso, es la mayor de todas, por q̃ lleuãdo su derrota hàzia dõde el Sol se pone, la corta por medio la Equinocial, y va tanto hasta el Sur, que llega a cincuẽta y dos grados y medio, y va tan alta por el Norte, que se nos escõde debaxo del Polo Artico sin saber su fin, y termino, poniendo en admiracion a todas las gentes la grandeza que tiene, porque es vn Emisferio, y Girõ del Mundo de ciento y ochenta grados, començados a contar por el Occidente, desde vn circulo Meridiano, que passa por treinta y nueue grados de longitud occidental del Meridiano de Toledo. Demanera, que a veinte leguas de viaje por grado, tiene esta demarcaciõ de trabesia tres mil, y nouecientas leguas castellanas, cada vna de tres mil passos de a cinco pies de bara castellana, de Oriente a Poniente, que la gente de la mar llama Leste Oeste.

El Mundo Nueuo, muchomayor, que el antiguo.

Su inmensa grãdeza pone admiracion a todas las naciones.

Pues siguiendo la sentencia de Simon Mayolo, todos dizen, que si comparamos a Europa, con el Mundo, que antes estaua descubierto, parece vn rincon pequeño; pero si se compara con el otro Mũdo, que despues se hallò, es tãto menos, que parece nada. Lo mismo afirman el Padre Acosta en su historia natural. Mariana, Pedro Damariz, Iuan Botero, Porcaco, Antonio de Herrera, y todos los Cosmogra-

mografos, D. Iuan de Solorçano Pereyra, Que diuidiendo la tierra en seis mil, y trecientas leguas Castellanas, dan a sola aquesta parte de las Indias tres mil y nouecientas leguas, y los que menos tres mil y quinientas, haziendola capaz de que quepan en ella entre las dos Zonas habitables dies Europas: y quando sea de tierra la mitad, o quarto, serà cinco, o tres y vn terzio, ò dos y media: y sino son mas tierras que las vistas, tienē de largo como desde Madrid al mar Caspio, adonde caben V. M. con todos sus Estados, el Pontifice Romano, el Emperador de Alemania, la Serenissima Casa de Austria, y Reynos de Vngria, y de Bohemia: Caben los Reyes de Fracia, Inglaterra, Dinamarca, Polonia, la Noruega, y el Gran Duque de Moscobia. Cabe el Gran Turco con todo quāto possee: la Señoria de Venecia, y todos los otros Principes, y Republicas, que contienen infinitas Naciones, hasta los Tartaros, y Precopenses.

Las leguas que tiene el Mudno Nueuo, y las tierras y naciones que en el caben.

De iure Indi. lib. 1. cap.

Y hablando de la demarcacion, y parte de las Indias, justamente dichas America, que conquistò Pizarro, es todo lo descubierto desde Nombre de Dios, ò Panama al Sur, en que se incluyen Tierrafirme, los Reynos de Peru, el Reyno de Chile, las Prouincias del Estrecho, el Rio de la Plata, hasta el Brasil; tocando la primera parte desta Costa hasta el mar del Norte. Corriendo la segunda sin fin ni termino por todo el Sur, donde principalmente reyna aqueste viento Sur, y Sudueste: que aun contra su naturaleza es alli suauissimo, y tiēpla milagrosamēte el calor de la Torrida: por lo qual despues del Dilubio se pudieron habitar aquesta Quarta parte, y sus Regiones.

Lo que se estiende la America, no tiene fin su grandeza.

Glorificado sea Dios, que pudiendolas dar a tantos Reyes, y Naciones, como tiene el Mundo, despues de quatro mil años, que las tuuo ocultas, se las dio a la Corona de Castilla, y a sus Catolicos Reyes; porque son mejores que todos los Monarcas de la tierra, como dize la Escritura sagrada, y lo notā los Interpretes, que escogio Dios para Rey de su Pueblo vn Varon, que era el mejor de todos los de Israel, y les hazia ventaja del ombro para arriba, y que lo vnxio para saluar su Puelo. Por esto, y para esto escogio Dios a V. M. y a sus gloriosos Primogenitores, por ser los mejores Reyes de la tierra, y porque en el ombro, con que sustentan la Iglesia, lleuan la ventaja a todos: y assi les dio Dios la inuestidura de otro mundo: pero con cargo que le saluen su Pueblo, y procuren la conuersion de tantas almas: como la procuran por todos los caminos possibles, y con tan excessiuos gastos de su Real hazienda. Por esto tiene V. M. tantos vassallos, tan dilatados Reynos, y Prouincias.

Porque descubrio Dios las Indias a los Reyes de Espoña, y para que.

Lib. 1. Reg. c. 9.

Vn Mundo Nueuo tā habitable, y templado, que los mas doctos y Antiguos Maestros, a quien sigue Antonio de Herrera en su Historia general, hablando de la demarcaciō del Peru, dizē las razones siguien-

ſiguientes. Que a no eſtar, como eſtaua eſte Mundo Nueuo tan oculto, y ſer tan nueuo ſu deſcubrimiento, y ver las coſas tã marauilloſas, que vieron ſus deſcubridores, no es de marauillar, que aya quien afirme, y tenga por cierto, que el Paraiſo eſtà eſcondido en alguna parte deſta Region. Mayormente viendo la templaça, y ſuauidad de los ayres, la freſcura, verdor, y lindeza de las arboledas, las corrientes, y dulçura de las aguas, la variedad de las aues, y libreas de ſus plumas, y el armonia de ſus vozes, la diſpoſicion gracioſa, y alegre de las tierras, q̃ cada paſſo, y parte dellas, ſino es el Paraiſo, goza a lo menos de ſus propiedades. Y la mancedumbre, y compoſtura de la gente confirma eſta opinion: principalmente quando eſtà pueſto en ella el lugar del Paraiſo, pues vnos lo ponen en el Oriente, otros en Occidente, vnos en la linea Equinocial, y otros en el Mediodia. Haſta aqui dize eſte Autor.

El Mundo Nueuo, deſde el diluuio, fue mas habitable q̃ todas las demas partes de la tierra.

Y don Chriſtoual Colon, que fue tan grande Aſtrologo, tuuo por cierto, que eſtaua el Paraiſo en lo vltimo de aqueſta parte del Mundo, ſiguiendo la ſentencia de muchos antiguos, que afirmaron, que lo plantò Dios debaxo de la linea Equinocial, como lo eſcriuen, y enſeñan S. Tomas, S. Buenaventura, y otros muchos, que cita Luis Viuas en las adiciones a S. Aguſtin, ſobre el libro tercero de la Ciudad de Dios. Pedro Martir de Angleria Mediolanenſe, en ſus ocho Decadas, Aguſtin de Zarate en ſu hiſtoria, Gonçalo Fernandez de Ouiedo, Pedro de Cieza, Franciſco Lopez de Gomora, Libinio, Apolonio, F. Aguſtin de Aguila, Mambrino Roſeo, Bautiſta Fulgoſo, Alano Procopio, Lorenço Ananias, Lucio Marineo, Iuan Bodino, Doliono, Garibay, Maſeyo, Maluenda de Paradiſo, y otros muchos.

Los Autores q̃ afirman, q̃ plãtò Dios el Paraiſo en el Mũdo Nueuo, los cita D. Iuan de Solorçano en ſu lib. 1. c. 7.

Pero entre todos con eminẽcia, y ventaja ſu Conſejero de V. M. el Doctor don Iuan de Solorçano Pereira Oidor muchos años de la Real Audiencia, y Chancilleria de los Reyes, y aora dignamente en el Conſejo Supremo de las Indias en aquel libro de oro del derecho que los Reyes Catolicos de Eſpaña tienẽ a todas las Indias de Occidente, obra que ſacò mas para admiracion de ingenios, que para ſer imitado en la eloquencia, y comprehenſion de tantos Autores, como ha viſto. Dize pues (conſtruyendo el latin en nueſtro Idioma.) Conſiderada la templaça de las mas Regiones de aqueſte Nueuo Mũdo, y la benignidad de ſu perpetuo Verano, ſe puede reputar por vn Paraiſo de deleites y campos de Teſalia. Y ſi los hõbres que allà paſſan ſe deſembaraçaran, y gozaran de ſu libertad ſin hazerſe eſclauos de la plata, no ay duda, ſino que viuieran vna vida alegre, y bienauenturada. Porque quanto los Poetas cantaron de ſus campos Eliſeos, y payſes de Teſalia, y lo que Platon fingio de ſu Iſla encantada Athlantica, todo lo hallaràn con verdad en las Regiones del Peru.

Amenidad, y propiedades del Mundo Nueuo.

De iure Indiarum, lib. 1. c. 7. n. 11. y 12.

En lo que excede el Mundo Nueuo al antiguo.

Y añade mas, refiriendo la opinion del Padre Acosta, y de Antonio de Herrera, que no ay duda, sino que el Mũdo Nueuo es superior al Antiguo en la muchedumbre, y temple, de las aguas, de las fuentes, de lagos, y rios nauegables, y en la abundancia, y regalo de las frutas, plantas, y animales, de que abũda, y todas las de España, admira, y es increible su fecundidad.

Excelencias de la Ciudad de Lima.

El Ilustrissimo F. D. Francisco Gonçaga Arçobispo de Mantua en aquel libro grande, que escriuio del Origen de la Serafica Religion, dedicado a la Beatitud de Sixto V. en la parte que trata de la Prouincia de los doze Apostoles del Peru, y su Conuento principal de Lima, Cabeça, y Metropoli de aquellos Reinos, hablãdo della se haze lenguas, y dize assi: ¶ Es tal el temple de aquella Ciudad, tal la serenidad del ayre, la trãquilidad, y amenidad, que apenas tiene igual en todo el mundo, porq̃ està sitiada entre vnos mõtes y cerros, q̃ la cercan en forma de media Luna, y entre las aguas, y playas del Mar del Sur, y puerto del Callao, donde ni con el demasiado calor se abrasa en el Verano, ni cõ los demasiados frios se entorpece, ni tiẽbla en el Iuierno, porque la bañan muy agradables, tẽplados, y saludables ayres: no està expuesta a las largas, y abundantes aguas pluuiales, que la embaraçen, no la espantã los truenos, ni la hienden los rayos, porque siempre goza de vn Cielo trãquilo, y sereno. Donde tambien se halla aquella calidad de Egipto, que pondera mucho la escritura, que no se riega con las aguas, y pluuias del Cielo, sino que son conduzidas por canales, y aqueductos, y assi no se cansan las esperanças largas del labrador, esperando temporales para sus sembrados, porque toman las aguas de su caudaloso rio, que corre por medio de la Ciudad, y con el raudal, que trae por el Verano la regozija, y alegra, y recodandose en venas de cristal lo sangran los labradores, abriẽdo hazequias, y canales, con que riegan la tierra todo el año, y dan vida vegetable, a los sembrados, a las huertas, jardines, y frutales, y para dezir mucho en poco, aquesta opulẽtissima Ciudad de los Reyes, y Emporio de aquel Orbe Peruano, no dessea nada de todas aquellas cosas que son necessarias para passar vna vida felicissima, y tranquila, hasta aqui dixo este Autor.

La honra que el señor Emperador dõ Carlos Quinto hizo a la Ciudad de Lima.

Pero quien mas la ennobleze, es el blason, que le dio el Inuictissimo Emperador Carlos Quinto, desde Valladolid, quando con aquella tan honorifica Cedula de 7. de Diziembre de 1537. le embio por armas vn escudo en campo azul con tres coronas de oro de tres Reyes (porque se fundò en su dia) y encima dellas vna estrella, y por orla vnas letras de oro, q̃ dizen. *Hoc signum verè Regum est*, en campo colorado, y por timbre, y diuissa dos aguilas negras coronadas, que se estàn mirãdo la vna a la otra. Y en medio de las dos cabeças de las

agui-

aguilas, vna I. y vna K. primeras letras de los gloriosos nombres de la Serenissima Emperatriz doña Iuana, y del inuicto Emperador Carlos Quinto, con que tãto se honra aquella insigne y nobilissima Ciudad de los Reyes.

La mayor gloria de la Ciudad de Lima.

. A cuyas Glorias consagro la mayor, y mas sublime, que me la da la pluma griega de S. Iuan Chrisostomo, quando auiendo escrito las excelencias de Roma, y triunfos de los Romanos. Dixo assi. Aũque es verdad, que yo escriui primero los elogios de Roma, la grandeza, la hermosura, la muchedumbre de sus habitadores, las riquezas, el Imperio, y leyes, las hazañas, los triunfos, y Emperadores. Pero dexadas todas estas glorias. Yo tengo a Roma por dichosa, y bienauẽturada, porque mientras viuio el Apostol S. Pablo amò mucho a los Romanos, fueles propicio, y beneuolo, comunicò con ellos, predicò en su presencia, y al fin murio entre ellos, y tienen alli su cuerpo bienauenturado. Todo esto dize este gran Doctor, para darnos a entender, q̃ los respetos, y titulos de las excelencias temporales, que tienen las Ciudades (aunque compitan con Roma) no son de tanta consideracion, si se comparan con la gloria, y soberania, que alcançan por los respetos diuinos de los Santos, que las honraron en vida, y autorizã, y guardan con las reliquias de sus cuerpos en la muerte. ¶ Luego segun esto las verdaderas excelencias de aquella ilustre Ciudad, y de sus Reinos; no deuen consistir en sola su hermosura, su sitio, su opulẽcia, su nobleza, y cielo material; sino en la gloria y triunfo, de que goza, auiendole concedido la mano liberal de Dios, entre sus astros, vn nueuo Sol, que la alumbra, otro Espiritu de Pablo, vn Solano, que como viento del Espiritu Santo, con impetu Serafico, comunicò la vida al Gentilismo, vn Enoc arrebatado al Paraiso, vn Sol que corrio primero por aquel Emisferio del Peru, derramãdo ascuas encẽdidas de fuego de amor de Dios, hasta que parò en aquella ciudad, aquien amò tiernamente, y fue propicio; predicando en presencia de los q̃ viuen oy, obrò tantos milagros, y en prendas de su amor, como otro Elias, quando subio a los Cielos, les dexò la capa gloriosa de su cuerpo. Esta es la mayor gloria de Lima, este el ayre mas suaue, que corre, y tiempla aquella Torrida zona, y el claro Sol del año, que la ilustra, y la calienta. Que mucho, pues que assi lo aclame, y que lo pida por Santo el otro Mundo.

Amò tanto el Santo a la Ciudad de Lima, que le dexò la preciosa reliquia de su cuerpo en prẽdas de su amor.

La ley de los 50. años no comprehende a N. Santo.

Porque la causa final que pudo tener su Santidad, para sacar el decreto de los cincuenta años, q̃ han de correr primero desde la muerte de los Santos, para poder canonizarlos; essa, ni otras no comprehenden, ni deuen entenderse con este celestial Varon. Por ser Santo de otro Mundo Nueuo, donde no ay alguno, que estè canonizado. Y en el Mundo antiguo, estar los cielos llenos y quaxados de innumera-

merables Santos, y que como estrellas brillan y adornan la Iglesia. Cuya multitud assi la enriqueze, y la hermosea, que no tenga necessidad de anticipar las Canonizaciones de los Varones Ilustres, que produze. Y assi su Santidad quiso, que precediesse el dicho tiempo de los 50. años, en los quales se examinassen sus vidas, y santidad. Y que quitandolos el tiempo de nuestros ojos, los dexasse en la memoria de los siglos, para que la fe, y el amor delos fieles los venere y los adore por Santos.

Solano Es santo del otro mundo.

Empero N. Apostolico varon Solano, es Santo de otro Mundo nueuo y, oculto a la Iglesia tantos siglos. De otro mundo sepultado en las obscuras tinieblas de su Gentilidad, y Barbarismo: sumergido y anegado en la tenebrosa noche de la Idolatria. De otro Mundo, q̄ estuuo quatro mil años sin tener Cielos, ni Sol, ni Luna, ni Estrellas espirituales, que cantassen la Gloria de Dios. Mundo triste, escuro, y odioso para Dios: Mundo donde Reynò la ignorancia, la culpa, la muerte, y el Demonio, y agora Reyna Dios, y su Solano.

La quarta razon, que obliga a V. M. a pedir a su Santidad la Canonizacion del Apostol Peruano, es, porque lo piden los Indios.

OBliga tambien a V. M. piadosa y justamente a insistir a su Santidad por la Canonizacion deste Apostolico Varō, el ver que lo piden, y lo suplican con profunda reuerencia los Indios naturales, y habitadores del Peru: y ser tan benemeritos de los Reyes Catolicos de España, por sus grandes seruicios, y los infinitos tessoros de oro y plata, que desde su Conquista, han rendido a su Corona y Cetro. Y en ocasion, que por los gastos y guerras contra los Moros, estauan tan apretados, que para embiar a Colon, y a ciento y veinte soldados, que le dieron con tres nauios; fue necessario que pidiessen prestados a su Secretario Luis de Santangel diez y siete mil ducados. Siendo esta pequeña cantidad (como la semilla que se arroja en buena tierra) principio de tantas, y tan inauditas cosas, como se cuē tan de aquellas Indias: y q̄ tan pequeño gasto aya cambiado tāta inmēsidad de riquezas, q̄ como aduierte el D. don Iuā de Solorzano Pereira del Consejo de V. M. en el Real y Supremo de las Indias, Iuan Metelo, y Suingero, en el Teatro de la vida humana afirman, que los mismos Reyes y Señores Catolicos don Fernādo y doña Isabel (que despacharon a Colon) recibieron de las Indias mas de sesenta millones de oro y plata, fuera de las perlas, y piedras preciosas que gozaron.

De Iure Indiarū, lib. 2. fol. 51. n. 16 y 17.

Dieron las Indias en su principio a los Catolicos Reyes mas de 60. millones.

Pues

Pues quien contarà lo que despues ha venido en plata y oro a España de las Indias, si aun a penas estauan descubiertas, quando rindierõ tantos millones a sus Reyes? El Doctor Rodrigo Caro Consultor del Santo Oficio, en el libro, que cõpuso de las grandezas, y Principado de Seuilla, auiendo visto los libros y registros, y consultado todos los ministros, y oficiales de aquella Contratacion, afirma que han entrado de las Indias en Seuilla registrados, en cien años, cinco mil millones de oro y plata, y las perlas, y demas frutos de la tierra, fuera de lo que no se ha registrado. Los Autores estrangeros, que cita este Doctor, se estienden a mucho mas, y con razon.

Lib. 2. c. 19. fol. 67.

Las Indias hã dado a España cinco mil millones.

Pues solo del Piru lo que ha venido (segun el tanteo mas moderado) passa de tres mil millones de ducados. Cosa inaudita y portentosa! pero infalible y cierta, como se prueua con euidencia por demostraciones Matematicas. Y lo que mas es de ponderar, sin que a estos Reinos de España les aya costado hazienda alguna la adquisicion de todos ellos. Pues segun lo que dizen Autores graues, el Padre Ioseph de Acosta, en sus escritos, el Doctor don Sebastian de Sandoual y Guzman del Consejo de V. M. en la Real Audiencia de Panama, en las informaciones y memoriales, que como Procurador general de la Villa Imperial de Potosi presentò a V. M. y a su Real y Supremo Consejo de las Indias, sacado de las partidas liquidas y ciertas, monta lo que han dado las minas solas de aquella Villa y cerro de Potosi ochocientos y quarenta y cinco millones de pesos ensayados, y quintados. Y añade el P. Acosta, que serà otro tanto lo que no se ha quintado, sea solo el terzio, y hallarse ha que monta todo mil y quinientos y veinte y quatro millones de ducados Castellanos.

Solo el Peru ha dado a España mas de tres mil millones.

Lo que hà dado el cerro de Potosi passa de ochociẽtos y quarenta y cinco millones.

Y siendo como es esto tan cierto, no lo es menos que las minas restantes de todo el Reyno ayan dado otro tanto, como solo Potosi, antes es cuenta muy moderada, y con que se prueua, que no solo llega esta suma a los tres mil millones, sino que excede. Porque las minas y montes claueteados de plata y oro, y otros metales, que de sesenta años a esta parte se han descubierto en el Peru, y cada dia se descubren, son fecundissimas y de grande ley. Y como consta de la Contaduria mayor de cuentas de la Ciudad de Lima, y yo con singular cuidado saque aora ocho años en el libro, que imprimi de las excelencias de la Ciudad de Lima, meritos y nobleza de sus Cõquistadores, q̃ dediquè a V. M. como a su Catolico Monarca, y saque del libro manuescrito, que embiò a V. M. y a su Real y Supremo Consejo de las Indias el Contador mayor Francisco Lopez Carauantes, son las siguientes.

Minas de oro, y plata, y otros metales, que se han descubierto, y labrado en el Peru.

Minas de oro en Carabaya.
Minas de oro en Chilpacas.
Minas de oro en Collay.
Minas de oro en Chimbo.
Minas de oro en Zaruma.
Minas de oro en Cuenca.
Minas de oro en Arguanfongo.
Minas de oro en Mandinga.
Minas de oro y plata en S. Iuan del oro.
Minas de oro y plata en Vilcabamba.
Minas de oro y plata en Potosi.
Minas de oro y plata en Castro-Virreyna.
Minas de plata en Guailas.
Minas de plata en el Nueuo Potosi.
Minas de plata en S. Sebastian.
Minas de plata en Colcochaga.
Minas de plata en Requai.
Minas de plata en Guailas.
Minas de plata en Caxamalca.
Minas de plata en Guanuco.
Minas de plata en Verenguela.
Minas de plata en Oruro.
Minas de plata en Pocona.
Minas de plata en los Lypes.
Minas de plata en Bombon.
Minas de oro en Popayan.
Minas de oro en los Quixos.
Minas de oro en Daroca.
Minas de oro en Valladolid.
Minas de oro y plata en los Chocorbos.
Minas de oro y plata en Guaillai.
Minas de oro y plata en Labia.
Minas de oro, y plata en Canes, y Canches.
Minas de plata en Caracollo.
Minas de plata en Conchucos.
Minas de plata en Caylloma.
Minas de plata en Chocalla.
Minas de azogue en Guancauelica.
Minas de azogue en Xauxa.
Minas de azogue en Tomacay.
Minas de azogue en Chayanta.
Minas de azogue en Potosi.
Minas de cobre en Caxamalca y su Prouincia.
Minas de cobre en Yca.
Minas de cobre en Collaguas.
Minas de estaño en Paria.
Minas de azufre en Caxamalca.
Minas de azufre en Condesuyo.
Minas de Sal en muchas partes, y las Salinas de Guaura.

Y en muchas mas las esmeraldas, amatistes, y otras piedras preciosas, de que abunda, y sobreabunda el Peru. Y abriendo tantas bocas cada dia publica sus tessoros, y consiente generoso que le abran las venas, que le rompan las entrañas, que le quebranten los huessos, que le coman y carcoman tantos Indios, gusanos racionales con dientes de azero, y almadenas de bronze: y sin cansarse como Pelicano insensible derramando su sangre dulcemente para los Catolicos

El Peru como Pelicano da la sangre de sus venas.

Reyes

Reyes de Castilla, y de Leon, para sus Sucessores, para sus Reynos, para la Religion, y la Iusticia, para reuenque del Turco, para enuidia del Moro, para terror de Flandes, y para emulaciõ de Fracia: siẽdo Obelisco y Coluna de la Fè.

Y por esso aquestos Indios, que llamò Dios a la luz de su Euangelio, inmediatamente estan a cargo de los Reyes Catolicos de España, no solo por el titulo vniuersal de Monarcas, y Señores, sino por el particular de Patrones, que con tantos gastos, y expensas de su Real hazienda, para su buen gouierno, conuersion, y bien espiritual, por concessiones y Bulas Apostolicas, santa y justamente alcançarõ, el Principado y Señorio supremo, y soberano, solido, y juridico, fortissimo y catolico. Cuyo argumento tratò con eminencia, entre otros muchos, su gran Ministro el Doctor don Iuan de Solorzano Pereira en los libros aureos, que compuso, dedicados a V. M. de Iure Indiarum. Y con la pluma en la mano entra a la parte de la gloria y premio, que tuuieron los primeros Conquistadores; pues no se deue menos a los que defienden y conseruã, que a los primeros que ganan: Assi lo dizen aquellos sabios Emperadores Leon, y Antemio, afirmando, que no solo pelean en seruicio del Rey, los q̃ entre montañas de armas, de valas, de picas, y de lanças, con lorigas, espadas, y rodelas le defiẽdẽ y pelean, sino aquellos, q̃ con la pluma en la mano en defensa de sus Reyes (como Solorzano) quiebrã los dientes a los Hereges, emulos de gloria militar de España, y prueuan con euidencia.

Los Reyes Catolicos de España, no solo son Monarcas, sino Patrones de los Indios.

Solorzanus. Pro Regibus Hispaniæ. Strenuè pugnat. Fortunatè vincit. Gloriosè triũphat Eximiè benemeritus est.

Que V. M. es el Hercules Christiano y verdadero, en cuyos ombros estriua el peso de la Republica Christiana, y el pũto de su mayor reputaciõ, y credito, y de lo que V. M. mas se honra, y se gloria de conseruar, y manutener en justicia, y Religion innumerables Pueblos, grandes Reinos, ricas, y opulentissimas Prouincias de vn Mundo entero, solido, y maziço habitado de infinitas gentes inocẽtes, descuidadas, desnudas, flacas, desarmadas, y medrosas, sin arte, ni alguna pratica: las mas humildes, dociles, faciles, tratables, sencillas, simples, quietas, obedientes, fieles, reconocidas, y gratas gentes, que tiene el vniuerso: que tan facilmente se reduxeron a nuestra santa Ley, y recibieron el Bautismo franqueãdo sus tesoros, sus minas, tierras, y ganados al seruicio de V. M. y toda España. Son las gentes mas pobres, y liberales en dar quanto suyo es, que se sabe de otras gentes, y naciones, y de mejor aparejo en partes, para ser mas felicissima, q̃ tiene todo el globo. Las gẽtes mas desocupadas, y mas propias para toda buena enseñãça, y para mejor recibir, y aprouechar en nuestra Santa Fè Catolica, de quantas se han descubierto. Y por quiẽ se pudiera dezir en general, que si conocieran todas a su Criador, y Redẽtor, fueran las mas dichosas, y bienauenturadas gentes de todas

La condiciõ y propiedades de los Indios.

las

las que estàn criadas. Porque son naciones, que no conocen la sober uia, ni la ambicion, ni la codicia, ni la envidia, ni la vanidad, ni tienẽ aquellos cuydados, que impiden la vida eterna.

Los Indios aman, y reuerencian a los Reyes Catolicos de España, porque leen sus cedulas tã fauorables, justas, y piadosas.

Desean, y solicitan venir a España, por conocer, y seruir a V. M. Porque de tal manera le aman, como si no le temieran, y assi le temẽ, como si no le amaran. Quieren, y reuerencian a V. M. y lo reconocẽ por Señor, por Padre, y Patron suyo; porq̃ leen sus Cedulas tan amorosas, tan fauorables, tã justas, tan apretadas, en que mira por ellos, por su conuersion, conseruacion, y justicia. Saben que los gloriosos Reyes de Castilla, y de Leon han gouernado, y gouiernã todo el Occidente, justa, piadosa, y santamente, desde que se descubrieron las Indias, hasta el dia de oy. Y que los excessos, y trabaxos, que hã passado, y las injurias que les hazen algunos malos Cristianos, esto no daña, ni deue escurecer la piedad, y justificacion de tã gloriosos Reyes, ni de su Real, y Supremo Consejo de las Indias; Claustro de tantos Papinianos, Seuolas, Vlpianos, Celsos, Modestinos, y Venuleyos, que descubren, y enseñan lo mas acendrado de la Cristiana, y Catolica razõ de estado en las gloriosas Leyes, que hã promulgado en sus Reales Cedulas, Instruciones, y Ordenãças, que hã embiado para gouernar en justicia a los vassallos Indios de V. M.

La piedad, y zelo con que los Reyes Catolicos de España han propagado la Fè entre los Indios.

Saben aquel ardiente zelo, que tuuo el inuicto Emperador Carlos Quinto de propagar la Fè, y Religion Catolica suaue, dulze, y pacificamente entre los Indios, sin consentir, q̃ nunca se les hiziesse guerra, ni violencia alguna. No ignoran la atension, y vigilãcia de su prudente aguelo de V. M. el señor Rey don Felipe Segundo, y aquel tan piadoso dicho, y celebre respuesta, q̃ dio a los que auian descubierto las Islas Filipinas, quando auiendo escrito, que les diesse licencia, para desamparar aquellas Islas (donde ya auian bautizado algunos Indios) por ser la tierra tan pobre de plata y oro, que no podria boluer lo q̃ su Magestad auia gastado, y queria gastar. El muy Catolico Monarca les respondio, que por sola la conuersion de vn alma de las que auian hallado, daria todos los tesoros de las Indias, y quando no bastaran aquellos, daria todo lo que España le rendia de bonissima gana, y que por ningun acontecimiento auia de desamparar, ni dexar de embiar Predicadores, y Ministros, que diessen luz del Santo Euangelio a todos; y a quantas Prouincias se fuessen descubriendo, por muy pobres que fuessen, y muy incultas, y esteriles. Porque a el, y a sus Herederos la S. Sede Apostolica les auia dado el oficio, que tuuieron los Apostoles, de publicar y predicar el Euãgelio. El qual auia de dilatar alli, y en infinitos Reynos, quitandoles el Imperio a los Demonios, y dando a conocer al verdadero Dios, sin esperança alguna de bienes temporales. Hasta aqui pudo llegar el Seneca Catolico, y Prudente,

Respuesta heroyca digna del señor, y Rey D. Felipe Segundo.

Han

Han conocido los Indios, que fue heredero del zelo deste grã Monarca su Santo sucessor Felipe III. por sus Cedulas forjadas en su abraçado pecho, que embiò al Marques de Montes Claros, Virrey de la Nueua España, y del Peru: en que le instruye, y mãda, que los nueuos descubrimiẽtos sean por medio de la dotrina, y suauidad del Euãgelio, sin ruydo, y estrepito de armas, entrãdo los Predicadores hermosamente vestidos de sobrepellizes, y ornamentos de seda, y oro, cantando, y alabãdo a Dios con musica suaue, para que assi los atraigan, alaguen, y enamoren.

Modo admirable, con qne mandò el piadosissimo Rey don Felipe Tercero, que se hiziessen las Conquistas de los Indios.

Y finalmente han conocido, y conocen a V. M. por su: *Non plus vltra*, por el Epilogo, y centro, donde hã parado, y se juntã todas estas lineas de oro, que salieron de la circunferencia, y Corona de Castilla, que augustamẽte ciñe las inmortales cienes de V. M. en infinitas Cedulas, y Leyes, que los defienden, y amparan, y las traen sus Coronistas, para el consuelo de sus vasallos Indios, gloria, y justificacion de su conciencia Real; y assi le aman, le dan sus coraçones, y le rinden sus vidas.

Y aora humildemente postrados a sus pies imploran su clemencia, y le suplican lo que mas conduze a su conseruacion, y aumento, reputacion, y gloria de sus Reynos. Y muchas vezes han pedido ahincadamente los Virreyes del Peru, Marques de Guadalcaçar, y Conde de Chinchon, que los ampare, y fauorezca V. M. embiandoles de Alemania, o de la China, o de otras partes los azogues, q̃ ha menester el beneficio de la plata (como lo ha hecho V. M. en parte algunos años.) Con que podra parar por algun tiempo la labor, y el trabaxo que allà passan, por la impossibilidad en que se hallan, para poder acudir a los asientos, que hazen los Virreyes, por la gran diminuciõ, y consumo, aque los tiene reduzidos el continuo trabaxo, y ocupacion de aquella mina, y que si fuere necessario ayudaràn a V. M. de su propia hazienda, para la costa que podrà tener, el mandar que se lleuen al Peru los ocho mil quintales, que se gastan en la labor, y beneficio de la plata.

Fauor, que piden los Indios a su M. que vayan de España los azogues.

Y que lo podràn hazer con mas comodidad, por los bienes que resultaràn deste fauor; porque estãdo libres del trabaxo, y labor de los azogues, haràn sus comunidades, sembraràn sus tierras, criaràn sus ganados, hilaràn sus lanas, tendràn sus grangerias, y aumentaràn sus caudales. Y deste fauor resultarà, que inumerables Indios, que sean escondido entre los montes, passando por las cordilleras de la nieue a las Naciones infieles, y belicosas, boluerán a sus pueblos, y los vnos, y los otros haziendo vida con sus mugeres, multiplicarã, y creceran las generaciones, hasta llegar a la inmensa multitud de Indios, que antiguamente habitauan el Peru. Y estando todos floridos, ale-

Los bienes q̃ se siguen, si vân de España los azogues.

gres,

grès,y deſcanſados,la ſetima parte dellos,que eſtà deſtinada a las eſtancias,a las labores,a los obrages,y demas ſeruicios publicos,q̃ ſuſtentan el Reino,acudirà ſin faltar. Y ſi la labor de aquella mina paſſa adelãte,es infalible,que ſe acabaràn de conſumir los pocos Indios,q̃ han quedado. Y aquel Reino,y Monarquia,o por mejor dezir,aquella Eſtatua grãde,y rica de oro y plata,y tantos metales, darà de golpe en tierra,porque le faltã los pies,que ſon de barro, y ſe deshazen, cayendo ſobre ellos no vna piedra,ſino el inmenſo peſo,o peſadumbre de aquel cerro.

Y porque en las materias graues del ſeruicio de V.M. y de ſu honor ſe alienta ſiempre la cortedad de mi caudal,con la conſideraciõ de que vna pequeña luz encendida en pocas pajas ſuele guiar a buen camino,y que a la cõfuſa voz de algun deſvelado can deuen muchos el acierto de ſu peregrinacion. Yo aunque menor vaſallo de V.M. he deſeado emplear ſiempre mi vida en ſu ſeruicio,por la inclinacion,y ſangre,que me dieron,como a nieto,y deſcendiente ſuyo mis aguelos Conquiſtadores,y Pobladores del Peru,que felizmente merecieron derramar la ſuya, y conſagrarle ſus vidas. Siendo primero en el ſiglo Secretario mayor de la Gouernaciõ de aquellos Reynos,y Prouincias del Peru(oficio de grande eſtimacion,y credito) y ſeruido a V.M.ſiendo Virrey el Principe de Eſquilache: lo renunciè por ſeruir mejor a Dios,y a V.M.con la predicacion,y zelo de las almas en la Religion de mi Serafico P.S. Franciſco: donde he leido diez y nueue años continuos las Catedras de Latinidad,y Retorica,las Artes liberales dos vezes,y las de Teologia de Viſperas,y Nona , haſta llegar a jubilar en la de Prima:eſcogiẽdome los Virreyes del Peru, Marques de Guadalcazar,y Conde de Chinchon,para que les predicaſſe en ſu Capilla Real, muchas Quareſmas. Como lo hize tambiẽ en las Ciudades de Guamanga,Caſtro Virreyna,Guancavelica,y el Cuzco, donde por predicar pecados de deſpojos,y de agrauios, que los malos Criſtianos hazen a ſus vaſallos Indios de V.M.contra ſus juſtas, y piadoſas Cedulas,paſsè contradicion,y calunia por aquellos, q̃ tenian mayor obligacion de fauorecer la predicacion,y defenſa de ſus mas humildes vaſallos,y acudir al ſeruicio,reputacion, y gloria , que deſto recibe V.M.

Y por hazer mas meritos,el tiempo, que feriaua de las Catedras, lo ocupè en componer vn libro(que di a la eſtampa)intitulado Meritos,y excelencias de la Ciudad de Lima,Cabeça de ſus ricos,y eſtendidos Reynos,y el eſtado,en q̃ ſe hallauan,con licencia del Virrey,y el Ordinario,y aprouacion de dos Arçobiſpos,y de cinco Obiſpos, de Mexico,de Santo Domingo,del Cuſco , de Miſque, de Guamanga,de Popayã,y la Concecion de Chile: con el parecer y cenſura de

la

la Insigne, y Real Vniuersidad de Lima, persuadiendome todos lo cõsagrasse con la prescripciõ magnifica del glorioso nombre de V.M. (como lo hize) por tratar en el vn admirable compendio de las antiguedades, Barvarismo, y gentil Politica de los Reyes Ingas; vn argumento claro de las hazañas de sus Conquistadores, resplandor, y nobleza de sus descendientes, y vna estampa fina de las razones de estado mas graues, y conuenientes a la justicia, y piedad de los gloriosos Reyes de Castilla, y a la conseruacion del Nueuo Mundo. Assi lo dize la Insigne Vniuersidad en su censura. Y con ser assi, que tan ilustres sugetos lo aprouaron, sufriò tambien la emulacion de algunos, que deuieran apoyarlo, si pudiessen lleuar los meritos, y excelencias de aquellos Reynos, y sus naturales hijos.

Diome despues V.M. Catolica su Real Cedula, despachada en esta Corte, a 13. dias del mes de Março de 1635. para que viniesse a ella, a imprimir las obras, que tuuiesse Politicas, y Escolasticas, precediendo primero el parecer, y consulta del Virrey del Peru, y mis Prelados, y todos hallaron conueniencia en mi venida. Eligiome luego mi Prouincia, por Difinidor, y Custodio, para el Capitulo General, que se ha de celebrar en Roma este año de 639. con orden particular para parecer ante V.M. y su Real Consejo de las Indias sobre la causa de las dotrinas, que tienen las Religiones en aquellos Reynos. La Ciudad de Lima me nombrò por su Procurador General en la causa de la Canonizacion del Apostol Peruano, y su Patron el Venerable P.F. Francisco Solano, para que la procurasse en Roma con su Santidad, y con V.M. primero su fauor en esta Corte. El Ilustrissimo Arçobispo de Lima dõ Fernãdo Arias de Hugarte, Varon Apostolico, me nombrò por su Nuncio de Legado, *Ad visitanda limina Apostolorum*. Con poderes para tratar con su Santidad las cosas de su Metropoli. Llegue a estos Reynos. Y el Reuerendissimo P.F. Iuan Bautista Campaña Ministro General de toda la Orden Serafica, y sucessor verdadero de N.P.S. Francisco, honrando mis Catedras, estudios, y desuelos me diò conclusiones, para presidir en Roma en el Capitulo General de toda la Orden. El Ilustrissimo Arçobispo de Damasco, Confessor de V.M. que como otro Elias en Carro, y Tribunal de fuego alũbra el Cristianismo, y quema los Hereges, me incorporò por Calificador del Consejo de la Santa General Inquisicion. Todos, para que mas dignamente parezca ante V.M. ofreciendole la vida, y quanto soy en defensa de su reputacion, y gloria.

Y con profunda reuerencia represente a V.M. las ansias y los deseos que tienen sus vassallos Indios del Peru, que postrados todos a sus pies (q̃ vesan humildes y amorosos) piden y clamã, q̃ insista V.M. por la Canonizacion de aqueste celestial Varon, que tanto amaron en

Piden los Indios la Canonizacion del S. Solano por los milagros, que obrò entre ellos.

en vida, y veneraron en su muerte. Y es cosa cierta, que para la conuersion y consuelo general de todos, serà medio eficacissimo ver, canonizadas por la santa Sede Apostolica las marauillas y portentos, que viuo y muerto ha obrado entre los Indios. Con que experimentaran al ojo parte de los eternos premios, que les predicamos: y mas auiendo sido la predicacion y vida de aquel Apostolico Varon entre los Indios, tan inmaculada y santa, como ya se ha dicho. Y siendo assi, mientras mas se acelerare el progresso de su Canonizacion, mas presto se sentira el fruto de los nueuamente conuertidos: y se podra prometer V. M. mayores conuersiones, en los que estan por conuertir, y como bestias fieras habitan en los campos, en las cueuas de la tierra, y eminencias de los montes, detras de las altas cordilleras de nieue, y yelo eterno, en las laderas y riscos de los cerros. Adonde por llegar, y penetrar con la predicacion del Euãgelio, y conocimiẽto del verdadero Dios, varones Ilustrissimos de las Religiones, insignes en letras y experiencia, santidad, y zelo de las almas, hã passado grandes trabajos. Y V. M. ha dado muchas expensas de su Real hazienda, deseãdo feruentissimamẽte se logre la sangre de Iesu Christo en tãtas almas. Y para la cõsecuciõ de fin tã alto y deseado, los cõuertidos llamaran a estos. Y el Santo mismo Solano, serà la piedra Iman que los atraiga, serà Sol que los alũbre, y Estrella que los guie, quãdolo vea colocado en los templos y altares de la Iglesia, los mismos que conuirtio con su dotrina y exemplo.

Su Canonizacion serà causa eficacissima para la cõuersion de los Indios, serà Sol, serà Estrella, y piedra Iman.

Esta es Señor la causa, tan justa, y suficiente para dispensar en el derecho Comun y Positiuo, interpretar el Diuino, y Natural, como lo ha hecho, y haze su Santidad. Esta fue la causa para que los Romanos Pontifices concediessen a los Indios la essencion de pagar los diezmos y primicias, y que se dispensasse con ellos en la Poligamia, escogiẽdo de las mugeres, la que ellos quisiessen de su Gentilidad, deshaziendo los matrimonios antiguos, en quanto al contrato natural, y que se celebrassen en quanto Sacramentos, con las de nueuo escogidas. Esta fue la causa de dispensar en los ayunos de la Iglesia, en la celebracion de sus fiestas, en la reseruacion de los casos, en sus confessiones, en los castigos y penas de sus apostasias, y irregularidades. Y no solo a ellos, sino por ellos, y el bien de su conuersion, se les hã seguido a los Españoles, que viuen en aquellas Indias, por intercession de los Catolicos Reyes, tantos y tan grandes priuilegios. Y quando no huuiera tantas, solo esta causa bastaua, para que V. M. como Patron vniuersal de aquestos pobres, haga instancia eficaz con su Santidad en la Canonizacion deste insigne Varon, que tanto aclaman los Indios, vassallos de V. M. tan benemeritos.

Priuilegios y gracias, que los Romanos Pontifices han concedido a los Indios por su conuersion.

La

La quinta razon, que justamente obliga a V. M. a pedir a su Santidad la Canonizacion del Apostol Peruano, es, porque lo suplican los Españoles hijos originarios del Peru, nietos, y decendientes de los Conquistadores.

TAmbien ha de obligar al Christianissimo, y agradecido pecho de V.M. la honra que deue hazer al Peru: ponderando lo q̃ para con los Reyes Catolicos de España han merecido, y merecen los Españoles vezinos y naturales, pobladores, y habitadores de aquellos Reynos, en tantas y tan heroicas Conquistas, pacificaciones, y allanamientos, con q̃ han adquirido a su Corona y Cetro, en cien años, mas tierras, Pueblos, Ciudades, Reynos, y Prouincias, q̃ tienen y posseen todos los demas Principes, y Monarcas del mundo; pues todos juntos no igualan (como ya diximos) en el distrito, y magnitud de la Monarquia inmensa que gouiernã; por lo que con el descubrimiento, y Conquista de la America, se halla aumentada. Y lo que mas es, sin que a estos Reynos de España, ni a su Real hazienda les aya costado nada.

Los Conquistadores del Peru hizieron inmensa la Monarquia de España.

Por esso son tan gloriosos los meritos de aquellos, que nauegarõ por el nunca nauegado Sur, y corrieron por sedientos arenales, dando fuerça a sus trabajos, y possession a su esperança; y animosamente se arrojaron a quitar de la frente y manos de Ataguälpa Emperador del Peru, el Supremo Señorio de la America, poniẽdola a los pies del Cetro, y sobre los ombros Catolicos de España. Por esso son inmortales las singulares, y nunca oydas hazañas de aquellos Conquistadores, a quienes la desecha fortuna de mar y tierra hizo exploradores de los frutos, y riquezas del Peru. Quien, señor, sino el valeroso Capitan Pizarro hizo amainar las velas de sus naos, y con los diẽtes de sus anclas morder las arenas del hinchado y nunca nauegado Sur? Quien boluio las espaldas a las virgenes olas de aquel mar, y el rostro con sesga frente a mas nueuas, y verdaderas auenturas, q̃ con ficciones puedẽ fabricar la Fabula, ò Quimera? Pues quando la incierta Cosmografia no daua pronosticos a la esperãça, para descubrir nueuos rumbos, passar baxios, menospreciar tormentas, vẽcio impossibles el peregrino blason de ser los primeros Argonautas de aquel escondido pielago,

Hazañas de los primeros Conquistadores del Peru.

Animo heroico de Pizarro.

Hable aquella primera noche hermana de la muerte, quando estendiendo sus faldas cubrio al Sur de sus tinieblas, y cõ silencio vniuersal se apoderò del Occeano; y no durmiendo el Mar, por estar despierto a tanta nouedad, daua bramidos, viendose romper las entrañas de su seno, no con el tridente de su fingido Principe Neptuno, si

Dõ Francisco Pizarro primer Argonauta de todo el mar del Sur.

no con la soberuia de vna hinchada nauezilla, y empeçando a bramar, y a engrandezerse arrojaua espumas al timon, que gouierna la nao. Que Virgilio Español tomò a su cargo esta nauegacion, como el otro que cantò la de Eneas por el mar Tirreno? Que Valerio Flaco dignamente ha celebrado el Bellozino de oro, que hallaron tantos Iassones por mares nunca nauegados?

Trabajos de Pizarro y sus compañeros. Comiā raizes, y culebras.

Y quien dira los inauditos trabajos de aquellos treze compañeros de Pizarro, que se quedaron solos con el en la Isla del Gallo, sin tener que comer, sino mariscos, yeruas, y raizes, serpientes, y culebras? donde huuo vez, que a el como a Capitan le cupo la cabeça de vna gran culebra, diuidida en troços para todos, que les supo bien, por nō morirse hambre. Y finalmente quiē fue aquel que a fuerça de la fortnna (que puso en la de su osadia la mayor vitoria, y vencimientō de tanta gente Baruara y Gentil) con vna mano sola les quitò el Cetro, y Reyno, que en poder de la Idolatria lo estaua todo abominando el Cielo, haziendo francos, desde luego, los escondidos tessoros de los fecundos, y preñados cerros del Peru? Y quando falten, lēguas y plumas; viuas estan las Estatuas, por quien los de a conocer el tiempo, y la fortuna. Que si la Estatua es dibuxo y semejança de su original, que siempre està en pie, para inmortalizar la memoria de aquel que representa: viuos estan, señor, los hijos, los nietos, y decendientes (Estatuas en su seruicio Real, aunque arrimadas sin premio) de aquellos gloriosos Conquistadores, a quienes se pudieran auer leuantado mas inmortales Colosos, que la Grecia dio a Belona.

Los Decendientes de los Conquistadores son Estatuas arrimadas: pero en pie para seruir a sus Reyes.

Tres generos de premios ay en el Peru, que puedan dar vida y valor a estas Estatuas. Prelacias, Oficios, y Encomiendas: si todas se las lleua España, q̄ queda para sus originarios hijos, siendo herederos de aquellos tan grandes meritos. Pues pudiendo auer capitulado como los Grandes, y Titulos de España, no quisieron otro premio, sino seruir a sus Reyes con sola la esperança, de que dexauā pēdientes a sus hijos de su gratitud, y nobleza Imperatoria. Seruicio heroico, y sin igual. Porque suelen a vezes eternizarse mas las hazañas, escritas en las memorias de los Reyes, que impressas en los brōzes, y marmoles, que dexa el tiempo; cuyas volubles hojas, por ser las ruedas con que caminan los siglos, suelen perderse con la antiguedad, o borrarse, rasgadas a manos de la enuidia.

Seruicio heroico y sin igual de los Cōquistadores, digno de eterna memoria.

Y si V. M. paga con mano liberal al que le sirue en ocupaciones temporales de algunos años, dando salarios, y ayudas de costa necessarias; y los Señores de vassallos, por auer ganado alguno, ò algunos pueblos, pidieron, y se les concedio perpetuidad: con quāta razon la pudieron tambien pedir aquellos, que gloriosamente siruierō en dar a España vn Reyno, y vna Monarquia la mas grande que se

halla;

halla?y si la remuneraciõ ha de ser proporcionada con el seruicio, y en los Reyes ha de ser mayor la merced, por ser mas liberales. No consienta V. M. que los meritos de tan Ilustres y valerosos Conquistadores queden sin el: y que sus decendientes passen cõ suma pobreza, sin tener casa, ni vn palmo de tierra en que viuir, auiendo dado tantas a Castilla. Mueua, señor, la clemencia de V. M. y su piadoso pecho esta gran lastima, como la llorò Zapata, diziendo, que vio con sus ojos a muchos dellos, que por no auer recibido premios de sus meritos, pedian limosna a las puertas de los que fueron de España, y entraron a gozar los frutos de sus trabajos. Porque como se ha ido acabando las vidas de las Encomiendas, se acaban tambien sus casas, y quedan aniquiladas y desiertas: viẽdo a vista de ojos, que gozan los estraños, lo que antes era suyo.

En los Reyes ha de ser mayor la merced, por ser mas liberales.

Zapata de iur. distrib. 3. p. c. fin. n. 6.

Assi lo ponderò con grande erudicion el Licenciado Iuan Ortiz de Ceruantes Oidor del Nueuo Reyno en el Memorial impresso en esta Corte el año de 619. donde como Procurador general del Peru, y sus Encomenderos representò a V. M. en su Real y Supremo Consejo de las Indias los graues daños, y los grãdes bienes que se seguiã de perpetuar, ò temporalizar las Encomiendas. Porque si faltan los Encomenderos perpetuos, faltan los estriuos y colunas que conseruen el Peru, lo fortalezcan, y defiendan: pues no ay Reyno ni Prouincia que no tenga nerbios, y pilares en que estriuen. El Encomendero perpetuo conserua lo que siempre ha de ser suyo, mira por los Indios, por su conseruacion y aumento, como cosa propia, en que han de suceder sus decendiẽtes. Y no lo haran tambien los que viuen ausentes y apartados. El Encomendero perpetuo seruirà a V. M. en cada vn año con su pension y feudo, conforme a la renta que tuuiere. Y conseruado el Reyno, y aumentados los Indios, creceran las rentas de V. M. los quintos Reales, y las alcaualas. Serà ocasion para q̃ muchos se animen a conquistar nueuas Prouincias y tierras de las Indias (que ay muchas en el Peru) que daran a V. M. lo mesmo, ò parte de lo que han dado las Prouincias y Reynos conquistados. Y finalmente premiãdo V. M. el valor y la virtud, gratificara los meritos, y hara que reflorezca aquella esperança larga, que los Conquistadores dexaron a sus hijos guardada en el sagrado pecho de sus Reyes.

Los bienes q̃ se siguen de que las Encomiẽdas sean perpetuas, y las tengã los hijos originarios del Peru, y de lo contrario los daños que resultan.

Y mas quando se juntan tantos meritos y seruicios personales, el talento y suficiencia que tienen, y ha mostrado, y muestra la experiẽcia. Para lo qual se ha de entender forçosamente lo que aduirtierõ docta y grauemente el Licenciado Iuan Ortiz de Ceruantes en dicho Memorial, y el Doctor don Luis de Betancurt y Figueroa, Chantre de la santa Iglesia de Quito, y Fiscal de la Inquisiciõ de Lima, en el memorial impresso en esta Corte el año passado de 637. que presentò

sentò a V.M. en su Real Consejo de las Indias, como su Procurador general, sobre que sus Prelacias sean proueidas en los Capitulares dellas, y Naturales de sus Prouincias. Que en las Indias ay dos Republicas: vna de Indios, y otra de Españoles. La de los Indios es, y ha sido siempre incapaz de tener en si el gouierno Secular, y Eclesiastico, y por consiguiente infima, y sujeta a la de los Españoles.

La Republica de los Españoles fue trasladada en su principio de las Prouincias de España para las Indias, para su pobiacion, y gouierno.

La Republica Española en su descubrimiento y principio, como era toda trasladada destos a aquellos Reynos, y plantada de nueuo en ellos, necessitaua de personas, que la fuessen sustentando, gouernando, y aumentando; y entonces era proposiciõ verdadera, que no podia conseruarse, si como de España iban los Pobladores, no iban tambien los Gouernadores, los Consejeros, y Prelados, y al fin todos los que la auian de constituir en ser de Republica, desde el Ministro supremo, hasta el mas ordinario. Y assi fueron muchos años reparãdo esta necessidad, hasta que con la poblaciõ de las Ciudades, y multiplicacion de sus vezinos, y con el numero de gentes que passò de España de todas suertes, y calidades, se reconocio, que auia ya personas, que pudiessen ocupar los oficios, de Consejos, Gouiernos, y Dignidades.

Los Reyes Catolicos fundaron las Vniuersidades de las Indias, para q̃ huuiesse en ellas sujetos propios y Naturales, dignos de su gouierno.

Deseando pues los Reyes Catolicos de España, que aquellas Prouincias se ilustrassen del todo, se aumentassen, y fortaleciessen: y conociendo, que esto consistia en auer en ellas personas propias, que con amor de hijos, y experiencia de Naturales, pudiessen seruir las Plaças, y Prelacias mayores; fundaron las dos insignes Vniuersidades de Lima, y Mexico, dotandolas de rentas para sus Catedras, como expressamente lo ordenaron y mandaron a los Virreyes de la Nueua España, y del Peru por sus Reales cedulas. Y començaron à salir dellas sujetos dignos de Plaças, que oy ocupan en las Chancillerias, en las Iglesias, y en otros puestos de importancia, cõ tãta aprouacion, y suficiencia, que sino se auentajaron, sin duda se igualaron a los que de España han ido.

Sobran en las Indias sujetos propios, y Naturales, dignos de q̃ su Magestad los ocupe en los puestos que alla vacan.

Porque con el transcurso del tiempo, con el exercicio de los estudios, y cõ la esperãça del premio, ha llegado à ser tãto el numero de los Caualleros, Clerigos, y Religiosos benemeritos, y de grãdes prẽdas, que ha muchos años, que estan clamando, y suplicando, que seã proueidos en lo que alla vacare, pues ya no necessitan de personas, que vayan de fuera a seruir los oficios de las Plaças, Repartimiẽtos, Beneficios, Prebendas, y Dignidades. Y algunos dexan sus casas, se arrojan a los mares, passan grandes trabajos hasta llegar a los pies de V.M. y a las puertas de su Real y Supremo Consejo de las Indias, para beuer en la fuente sus fauores, y que se acabe este concepto, de pensar q̃ el dia de oy estan las Indias como quando se poblaron.

Assi

Aſsi lo dixo Zapata docta y juſtamente, cuyas palabras, por ſer tā graues, a la letra conſtruyo en nueſtro idioma. Quan falſa aya ſido eſta opinion, y conceto (por no llamarlo ſueño, y cauilacion de preté ſores (que recelando meritos propios, deſacreditan los agenos) mani fieſtamente lo prueuā, y lo han moſtrado Varones doctiſsimos, Padres Religioſiſsimos, Conſejeros, y Cancelarios juſtiſsimos, Obiſpos y Prelados piadoſiſsimos, que hā trabaxado, y trabaxā en la Igleſia de Dios, como aquellos primitiuos guerreros, y ſoldados, que ella tuuo en ſu principio; a los quales aquel Orbe Nueuo, como frutos vberrimos, fecundiſsimamente los engendra, y produze cada dia, y como a queridos hijos los cria cō letras, y virtud, haſta el eſtado perfecto de la edad; para que llegando dignamente a ſer Paſtores, Iuezes, y Padres de ſus Republicas, la amiga y dulze Patria vna y muchas vezes los reciba entre ſus braços. Haſta aqui dize Zapata, pōderādo la capacidad, y ſuficiencia, los ſeruicios, y prendas perſonales de los hijos Originarios del Peru, deſcendientes y nietos de aquellos glorioſos Conquiſtadores, que viuen oy con ſola la eſperāça, que les dexaron ſus Padres del premio y galardon, que aun no han tenido.

Zapata 2. p. c. 11. num. 20.

La experiencia prueua la dignidad y ſuficiencia de los ſugetos Naturales de las Indias.

Y para que a V. M. conſte con euidencia eſta verdad, y a ſu Real, y Supremo Conſejo de las Indias, digo lo que aduirtio el Doctor D. Luis de Betācurt y Figueroa en dicho memorial. Que hecha la cuēta del numero de todos los Obiſpos, y Arçobiſpos, que ſe han preſentado, y proueydo, para las Indias deſde ſu deſcubrimiento, llegan el dia de oy a trecientos y ſetenta y tres, de los quales han ſido los trecientos y treinta y ſiete Naturales de aqueſtos Reynos de Eſpaña, y los treinta y ſeis, hijos Originarios de las Indias. Deſuerte, que auiēdo ſido tantas las prouiſiones, y tantos los benemeritos de aquellos Reynos, han participado dellas tan cortamente, que ſolo han alcançado las treinta y ſeis, y los de acà las trecientas y treinta y ſiete. Y la miſma cuenta ſe harà en las Plaças, Oficios, y Encomiēdas. Si eſta es cauſa de deſaliento, y deſconſuelo, el hecho lo manifieſta, y el derecho y merito lo alegan.

Hazeſſe la cuenta de los premios, q̄ han alcāçado a los Naturales de las Indias.

Y mucho mas, quando por ſer naturales ſon nobles por naturaleza, benemeritos, por herencia, dignos y capazes por letras y virtud. Como lo fundaron docta y grauemente el Licenciado Antonio Rodriguez de Leon Relator del Real y Supremo Conſejo de las Indias, y el Doctor don Baſco de Contreras y Balverde, Conſultor del Sāto Oficio, Chantre de la Santa Igleſia Catedral de Quito, en el Memorial impreſſo en eſta Corte el año paſſado de 1637. alegando ſus meritos juſtamente, y de los hijos Originarios del Peru. A quienes parece, que a competencia fauorecē (dandoles la antelacion y primacia) las Sagradas Eſcrituras, los Concilios, y todos los Derechos, el Natu

Leon 1. p. tract. de las cōfirmaciones Reales, c. 12. n. 22.

ral, y el Diuino, el Canonico, y Ciuil: hasta la mesmã Patria como a hijos naturalmente los quiere, los pide, y los abrasa, como mas idoneos.

Don Lorenço Ramirez de Prado, lib. 3. del Consejo y Consejero, c. 6. not. 11. pag. 161.

Cuyo argumento, y discurso don Lorenço Ramirez de Prado Cauallero del Orden de Santiago, del Consejo de V. M. en el Real, y Supremo de las Indias con eminencia lo ilustra, y aconseja en su Consejo, y Consejero, con tantos exemplos, y sentencias morales, y politicas, con tantas razones, y conueniencias de estado, que la que pudo ignorar, no la hallarian los Griegos, ni los Egypcios en el dorado circulo de la Encyclopedia. A quien siguiò agudamente el Ilustrissimo F. D. Gaspar de Villarroel Obispo de Santiago de Chile, en el Comentario sobre los Iuezes, en vn graue y docto Aforismo sobre este punto. Y quando faltarã leyes y derechos comunes, sobran (Señor) tantas Cedulas, Pragmaticas, Ordenãças, y Instruciones Reales de V. M. y sus gloriosos Primogenitores, que son Leyes, y Derecho Municipal de las Indias, que determinan, y disponen en justicia el Derecho, y Prelacion, que deuen tener los hijos Originarios del Peru a los que no lo son. Y ordenan a los Virreyes, a las Audiencias, a los Obispos, y Arçobispos informen a V. M. en su Real y Supremo Consejo de las Indias, todos los años de los mas dignos, y benemeritos, que nazen en el Peru, y con las armas, y letras lo han honrado, y lo defienden, y han trabaxado, y trabaxan en la conuersion, y dotrina de los Indios.

Cedula de 17. de Nouiembre 1593
Cedula de 25. de Mayo de 1596.
Cedula de 12. de Iunio de 1588.
Cedula de 28. de Agosto de 1602.
Cedula de 9. de Iulio de 1604.
Cedula de 28. de Marzo de 1620.
Lib. 1. tit. 9. Reco. Indiarum.
Ordenança 46. de 1571. que es l. 4. tit. 22. lib. 2. Rec. Indiar. l. 83. tit. 3. lib. 4. Recop. Indiarum.
Ordenãça 20. del Patronazgo 1574. y otras muchas.

Empero haziendo pausa en sus meritos, postrados todos a los pies de V. M. solo piden en la ocasion, que se ofreze la Canonizacion de su Patron Peruano, que tanto los amò en la vida, y todos adorã, y veneran en la muerte. Escrito han muchas vezes a V. M. instado en esto, porque vieron sus virtudes, oyeron su dotrina, y admiran sus milagros, y assi lo tienen por Santo. Los Virreyes, Audiencias, Obispos, y Arçobispos han escrito, y suplican esto mismo. Los Cabildos, y Regimientos, sus Alcaldes ordinarios, sus vezinos obligan sus propios, y sus rentas, y claman por su Patron. Los Tribunales lo pidẽ, y lo desean. El Comercio, y Consulado, que en mar y tierra reciben sus fauores, y sienten sus auxilios, suplican por su Canonizacion. La Iglesia Catedral, y Metropoli de aquellos Reynos, la mas ilustre, y hermosa de la America, y emulacion de las mayores de Roma. Su Cabildo, a quien adornan sus Dignidades, y Canonigos, como zelosos de la Religion, y de su culto lo hã escrito a V. M. La insigne y Real Vniuersidad, las Religiones, los Colegios, y todas las Escuelas piden, y ruegã por el que fue su Maestro. Los Hospitales, por la salud que les da, clamã por su bien hechor. Los Caualleros y nobles de aquel Reyno, q̃ son muchos, y herederos de la sangre ilustre de muchas casas de Es-

paña hazen lo mismo. Todo el comun de la gente mas apacible, y de nota; las plaças, las calles, los Templos, y los Altares (hasta las piedras hablan) y todos claman, y piden la Canonizacion deste celestial Varon.

La sexta razon, que justamente obliga a V. M. es, porque lo suplica la Religion Serafica de los Frailes Menores de S. Francisco, a quien deue España el descubrimiento de las Indias, y grandes hazañas Apostolicas.

MVchos y graues Historiadores han escrito las hazañas, y Conquistas Apostolicas de los primeros, y mas antiguos Predicadores Euangelicos en la promulgacion del Euangelio. Yo solo para el assumpto desta razõ representarè a V. M. lo q̃ ha de mouer y recrear su Cristianissimo pecho, ponderado de paso, lo que para con los Catolicos Reyes de Castilla, y de Leon merece mi Serafica Orden de los Menores: y lo que muchos Historiadores no cessan de celebrar por triunfo inmemorial, y eterno, en glorias de tantos siglos. Que las Indias de todo el Occidente, y Nueuo Mundo, se descubrieron, y las goza España, mediante vn hijo humilde, y pobre Frayle de S. Frãcisco, a quien Dios tomò por instrumento a los ojos de tres Reyes poderosos, el de España, Inglaterra, y Portugal, contradiziendolo todos, como impossible. Quando aquel, azas no celebrado, que nauegò tãtos mares don Cristoual Colon entrò en la Corte del Catolico Rey don Fernando, el año de 1486. a pedir licencia, para descubrir las Indias, y parte Occidental del mundo: y auiendosele negado, embiò a su hermano Bartolome Colon a Enrique Octauo Rey de Inglaterra, y no admitiendo su demanda, fue don Cristoual al Reyno de Portugal, para que le ayudasse el Rey don Alonso el Quinto, que lo despidio confuso, y melancolico.

Descubriò Colon las Indias por vn Religioso de san Francisco.

Pensò el caso, y pareciole a Colon, por inspiracion del Cielo, que lo que no pudo acabar, por medio de tres Reyes tan poderosos, lo auia de conseguir encomendando esta empressa a F. Iuan Perez de Marchena Religioso de S. Francisco, Varon de grãde fama en letras, virtud, y Astrologia. Costole el caso grandes diciplinas, ayunos, y oraciones, escriuiò muchas cartas a los Reyes Catolicos de España D. Fernando, y doña Isabel, diziendoles, q̃ hallaua por su cuenta, despues de auerlo encomendado a Dios, que era de muy grande importancia, y muy possible el descubrimiento de las Indias. Y como era Varon tan eminente, desinteressado, cuerdo, sabio, y virtuoso, hizo

tanto lugar en Palacio al intento de don Christoual Colon, que a su ruego se persuadieron a la empressa los Reyes Catolicos de España, y por sus cartas le dieron gente, y algunas carauelas, y con ellas nauegò y descubrio las Indias, con la ayuda, diligencia, zelo y oracion de vn Fraile humilde y pobre de S. Francisco. No auiendolo podido hazer ni concluir con el calor y aliento de tres Reyes. Assi lo escriben en sus Historias generales Francisco Lopez de Gomara, Garci Laso, y otros muchos.

Gomara lib. 1. c. 1. 2. 3. Garcilaso lib. 2. in princip.

Pondere y magnifique (y con razon) la gloria militar de España, y ponga en marmoles, y bronces a don Francisco Pizarro por varõ memorable, y animoso, quando arrancò de la mano y cabeça de Ataguálpa Inga Emperador del Peru el Cetro de oro, y la Corona Real apellidando guerra cõtra este Principe Gentil, y gente inumerable. Que la Religion Serafica tiene por gloria y blason los ayunos, la oracion, la penitẽcia, y sangre de F. Iuan Perez de Marchena. Y para que esto se vea, confirmelo la Escritura. Quien a la primera luz mirare al Capitan Iosue, por mas valiente lo tendra que à Moises, viẽdolo siempre entre las armas de las vitorias y soldados. Mas quien atento repara, que al ademan, con que Moises leuanta, retirado alla en el monte, los braços a la oracion; Iosue mueue los suyos, y los juega en la campaña: y que no vence el vno en el campo, mas de lo que el otro dispone en su oratorio; vera que Moises sino es mayor soldado, es el que lo gouierna todo: porque a la verdad tan valientes son las manos del Religioso humilde, quando las leuanta puras a Dios en las ocasiones de la guerra, como las de qualquier Iosue.

Quãdo Moyses leuanta en el monte los braços a la oracion, Iosue mueue los suyos, y vence en la Campaña.

Quien pues aurà cõ este exẽplo, y el estilo q̃ Dios guarda entre los suyos, que si se pone a mirar a la primera luz a don Francisco Pizarro, apellidando guerra entre montañas de armas, y vitorias, haziẽdo enuestir a sus soldados, ahogando a tan inmensa multitud de Indios en el bruto lago de su sangre, que no diga, que vè vna valiente Imagen del Capitan Iosue? Pero si mirare atras al hijo de Francisco, Fr. Iuan Perez de Marchena, y reparare, que al ademan, con que leuanta los braços allà apartado en la oracion dias y noches; no haziendo derramar rios de sangre agena, sino sacando arroyos de la suya propia a golpes de la diciplina, no apellidando guerra contra los Infieles, para plantar la ley, y el Euangelio; sino postrado en tierra, humillado ante la Magestad de Dios, suplicandole la conuersion de las Indias, q̃ no diga q̃ sus manos fueron arbitros importantes de la luz Euãgelica, no solo en el Peru, sino en la Nueua España, y todo el Occidente, que descubrio Colon por el, haziendo despues mouer los de Cortes en Mexico: librãdo Dios no solo el tiempo, sino la des-

Quando F. Iuã Perez de Marchena leuanta los braços a Dios en la oracion, Pizarro mueue los suyos, y vence en el Peru.

treza, y triunfos nunca oidos, ni pensados en el mũdo, en los braços de Marchena. Siendo la causa moral vn pobre y humilde Fraile de S. Francisco, de que los Catolicos Reyes de Castilla, y de Leõ, sean Monarcas del otro mundo, tan rico y poderoso: abriendo tambien las puertas de la Iglesia para tantas Conquistas Euangelicas; a infinitas almas de infieles que se saluan.

Pues vemos que a penas llegò la Fè, dãdose a conocer a todas las Islas, Prouincias, y Reynos de aquel nueuo y retirado mundo, quando abrio Dios las puertas cerradas, tantos siglos, a tan infinitas gentes (que adorauan al Demonio) con la predicacion y suauidad del Euangelio: bañando de su Diuina luz a los que habitauan en la Region del oluido y obscuras sombras de la muerte, mas auia de quatro mil años; dilatandose la Iglesia hasta lo mas apartado y escondido de la tierra, ocupando, en poco mas de cien años, trés mil y nouecientas leguas, que comprehenden en su circunferencia ocho mil y setecientas, que se diuiden en tantos Reynos, Pueblos, y Prouincias, donde sean edificado mas de seis mil Iglesias, en que se cõsagra el cuerpo y sangre de Iesu Christo, y es adorado el verdadero Dios; y setecientos Conuentos de las Religiones mendicantes, Conquistadoras con la palabra de Dios de tantas almas Gentiles, donde se hallaron en Mexico, y el Perù mas de tres mil Religiosos en Conuentos, y Dotrinas, como lo aueriguò el Marques de Montesclaros, que fue Virrey de ambos Reynos.

Lo q se han dilatado las glorias del Euangelio por las Indias.

A los quales han dado los Catolicos Reyes de Castilla magnificas limosnas, para el vino de las Missas, para el azeite de las lamparas, para las boticas, y cura de los enfermos, haziẽdoles el gasto hasta ponerlos en las Indias, y comprarles los sitios para las Iglesias. Y erigiendo para la predicacion del Euangelio, y conuersion de los Indios, tantas Dotrinas, con pilas de Bautismo, y Sacramentos. Y para su gouierno vn Real y Supremo Consejo de las Indias, cõ la misma juridicion y potestad suprema, que tiene el Real Consejo de Castilla. Vn Patriarcato, seis Arçobpados, treinta y dos Obispados, tres Inquisiciones, dos Vniuersidades, dos Virreynados, onze Audiencias, muchos Gouiernos, Corregimientos, y Presidios para la defensa y amparo de los Indios, y aquellos Reynos. Dozientas Ciudades, muchas Villas, y Colonias, que tienen su mismo trage de España, lenguas, costumbres, y leyes, sin infinitas poblaciones de Indios, que viuen en policia, libres de la Idolatria de tantos Dioses fingidos.

Lo q los Reyes Catolicos de España han hecho por el biẽ espiritual, y buẽ gouierno de las Indias.

Dandole España a las Indias en retorno de sus riquezas temporales, los tessoros infinitos de la gracia, y espirituales bienes de la predicacion del Euangelio, y Religion Christiana: plantada, regada, y acrecentada con la sangre de muchos Martires, defendida con las letras,

Ha dado España a las Indias, en retorno de sus riquezas tẽporales, los tessoros infinitos de la gracia, y predicacion del Euãgelio.

tras, ilustrada con las vidas admirables de Varones Ilustrissimos de las Prouincias de España, que passaron al Peru, y muchos que en el nacieron, perpetuando hasta el dia de oy, y sujetando a la obediencia, y yugo de la ley de Christo nuestro bien, las estendidas Regiones de aquel Mundo, ocupadas del tirano imperio del Demonio. Y finalmente disponiendo los medios, y remedios mas conuenientes, y suaues, piadosos, y justissimos, para la administració de la justicia, para la conseruacion, y policia de los moradores, y para la propagacion del santo Euangelio, y vniuersales bienes delos Indios. Merced y beneficio incomparable de eterno agradecimiento.

Lo q se han dilata do las glorias del Euangelio por las Indias.

Y si esto han hecho los gloriosos Reyes, y Monarcas Catolicos de España, cō la ayuda de las Religiones, q̄ embiaron al Peru, para su espiritual y Euãgelica Conquista. Oyga beneuolo V. M. las hazañas, y y los hechos Apostolicos de aq̄lla santa Prouincia de los doze Apostoles de Lima, y mi Religion Serafica en el Peru. Pues a penas huuo entrado, al tiempo de la Conquista de aquel Reyno Peruano vn hijo de la esclarecida Orden de los Predicadores, F. Vicente Valuerde, Varon memorable y animoso. Quando sonò a los oidos de los hijos humildes de mi Religiō Serafica la voz del Dios de la Magestad, q̄ troncha los cedros, y los haze hastillas. ¶ Corred y volad Angeles velozes adōde esta la gēte afligida y maltratada. Quando al pūto passaron como Angeles del Oriēte al Occidēte doze Frailes (los mas de las Prouincias de España) descalços, y desnudos, llenos de alas (como Serafines) desde los pies a la cabeça. Y desde Paita corrieron por la tierra y arenales, predicando a Christo Crucificado con tanto espiritu, que a la verdad fueron trompetas Euangelicas, cuyo sonido llegaua hasta los fines de la tierra. ¶ Ibā como Varones preclarissimos, resplandeciēdo en Religion, y Santidad. Hazian su curso como Estrellas de la Iglesia, brillando luzes, encaminando Idolatras, y Magos a la noticia del verdadero Dios. Y como dize Dauid, iban llorando, y sembrando la semilla de la Diuina palabra: lleuauan en las manos, labradas de sus buenas obras, las fialas y garrafas de oro, llenas del suaue olor del Euangelio, despertando a toda priesa a los que estauan sepultados en las tinieblas, y sombras de la muerte. Lleuauan en sus labios la mirra, y lirios de la Passiō de Christo. Ibā como aquellos Obreros, que el Padre de Familias conducia, con la conuencion del dinero diurno de la gloria, a su viña; para que arrancassen della las espinas de la Idolatria. Iban como faroles, ó lamparas despreciadas en los pensamientos de los hijos deste siglo: pero a los claros ojos de Dios, el Espiritu Santo las lleuaua encendidas contra los vientos, y huracanes dela contradicion de los Demonios, para el tiempo, que estaua ya predifinido.

Las glorias y las hazañas de la Religiō Serafica, y su Prouincia de los Doze Apostoles de Lima en las Cōquistas y entradas del Peru.

Lo q los Reyes Catolicos de España han hecho por el bié espiritual, y la conquista de las Indias.

Ha dado España a las Indias, el tesoro de sus riquezas temporales, los tesoros infinitos de la gracia, y predicacion del Euangelio.

Pelea-

Peleauan como Sanson con la humilde Mandibula, ò quixada desdulce, pero feruiente y fogosa predicacion. Y no ay duda, sino que assi como salio de aquel instrumento despreciado aquella vena de agua viua, assi corrieron las copiosas fuētes de la gracia, que prometian aquellas Naciones Baruaras, sin que fuesse necessario cambiarsela por el oro, ni plata que tenian los Indios. Corriā desatados los cristales de su predicacion, recreando, lauando, y fecundando las secas y esteriles Regiones del Peru. Caminauan a pie por montes y collados, menospreciauan el oro, huian de la plata, derribauan Idolos, quemauan Templos, y Guacas, buscauan almas, y predicauan a Christo. Ponian sobre las puntas de los montes y los cerros Cruzes grandes, y arrimados a ellas, por los pies y manos, predicauā desde aquellos pulpitos y catedras a innumerables gentes, que acudiā. Y muchos fueron vistos, q̄ volauan por el ayre muchas leguas, desde vnos montes a otros, para predicar a todos. Y de tal suerte admiraron la tierra con su espiritu y pobreza; que viendo los Españoles, q̄ los Indios les ponian a los pies mucho oro y mucha plata, y ellos la pisauan, y mandauan repartir entre los pobres; los començarō a llamar los doze Apostoles del Peru: dando despues este titulo, y renombre a la Prouincia.

Porque se llama la Prouicia de los doze Apostoles.

Diuidieronse luego aquellos doze Apostoles (para derramar mas presto el fuego de sus coraçones) por todas las Regiones y Prouincias del Peru. Y en las mas belicosas y apartadas los quatro Principes de aquel Apostolado, el P. F. Francisco de los Angeles, el P. Fr. Pedro Portugues, el P. F. Francisco de la Cruz, y el P. F. Frācisco de Santa Ana. Y haziendo alto cada vno en la suya, milagrosamente aprendieron las lenguas de los Indios, y hechos Pastores de su Grei, los defendian de los sangrientos lobos con el cayado de la Cruz, y con los silvos de la predicacion Euangelica iban eficaz, y dulcemente reduziendo sus rebaños a los apriscos de la Iglesia. Iuntauan muchos niños, cantauan con ellos la dotrina Christiana, bautizauālos, y dotrinauan sus padres.

Y haziendo señas à España, que estaua la mies madura y de sazō, passaron tantos obreros en pocos años, que se erigio la Prouincia con titulo de los doze Apostoles. Y creciendo mas el numero de los Conuentos, fue necessario diuidirla en otras cinco, y despues en siete: quedādose aquella santa Prouincia de Lima con la gloria inmortal de ser cabeça y origen de todas las del Peru; pues ella como madre fecundissima las concibio primero en sus entrañas, quedandose tan fecunda, y estendida en su distrito, Conuentos, y Dotrinas, que por no poderla visitar vn Prouincial, la diuidieron en dos, el año passado de 637. a los 22. de Março: quedandose tā entera, que el dia de

La Prouincia de los Doze Apostoles de Lima, es madre fecundissima de todas las de las del Peru.

oy tiene muchos Conuentos en las Ciudades, y Villas de Españoles, otros en las Prouincias, y pueblos grandes de los Indios, y en los menores, Dotrinas.

Excelēcias del Cōuento principal de S. Francisco de Lima.

Pero quien mas ilustra esta Prouincia de los Doze Apostoles, es su Conuento principal de Lima, el primero que en el Peru se fundò, el año de 1536. (vno despues que se fundò la Ciudad) y luego siendo Virrey del Peru don Andres Hurtado de Mendoça Marques de Cañete labròla Iglesia grāde, y dio la huerta y estāque, cō lo qual se auentajò en la capazidad del sitio a todos los Conuentos de aquel Reyno. Y sin hazer comparacion, tiene muy pocos la Orden, que le hagā alguna ventaja en la Religion, y obseruancia de su Regla: auentajandose a muchos en la Magestad, y gloria del culto Diuino, en la hermosura y riqueza de sus ornamentos y altares, en el asseo y limpieza de su Sacristia, en la abundancia de sus bastimētos, y limosnas. Y lo que mas es, en eminētes sujetos, que nacen en el Peru, claros en sangre, nobles en virtudes, admirables en todo genero de letras, pulpitos, y catedras, y muy capazes en Gouierno. Porque como la Religion de S. Francisco es tan amada, todos le ofrecē lo mejor: los mas habiles, los mas capazes, y conuenientes sujetos reciben allà el abito, y sobran tātos, que muchas vezes hā cerrado las puertas por algunos años los Comissarios Generales que allà van, negādo el abito a grandes ingenios y habilidades, porque no caben en las casas de toda la Prouincia.

Numero de los Religiosos del Cōuento de Lima, sujetos, y Padres de su Prouincia.

Y teniendo el Conuento principal de Lima de ordinario ciento y ochenta Religiosos, muchas vezes passan este numero para llegar a dozientos; fuera de los Conuentos de la Santa Recoleciō de nuestra Señora de los Angeles, y en su ilustre Colegio de S. Buenauentura, que estan en la Ciudad, y en el Conuento del Puerto del Callao, y en las Dotrinas vezinas de Santiago de Surco, y de la Madalena, con tantos Religiosos, que dellos solos se puede hazer vna Prouincia. Y en el Conuento de Lima, y su Colegio cinco Letores jubilados, quatro actuales de Teologia Escolastica, otro de Teologia Moral, otro de Artes; dos Maestros de estudiantes, y Latinidad, y Retorica; ocho Padres perpetuos de Prouincia, que han sido Prouinciales, y son colunas de la Prouincia, muchos Confessores virtuosos, Predicadores insignes, Religiosos santos, que nunca faltan.

La Real Vniuersidad de los Reyes su fundacion, y los sugetos que cria.

Pero què mucho si esta S. Prouincia, su Colegio, y Conuēto Principal de Lima estan fundados, y plantados a las corrientes de las aguas de aquella insigne, y Real Vniuersidad de los Reyes; la primera que se fundò en el Peru, el año de 1549. con autoridad Regia, y Pontificia en conformidad de la Bula del señor Papa Pio V. dada en Roma a 15. de Iulio de 1571. auiendo primero despachado su Real Cedula

dula el Inuicto Señor y Emperador Carlos Quinto, desde Valladolid a 12. de Enero de 1551. para que con tan altos, y solidos cimientos fuesse siempre dichosa cuna de tantas Dignidades, Consejeros, Obispos, y Arçobispos; parte dulcissima y principal de todas las Prouincias del Peru; cuydadoso clima del Cielo; oficina original de la virtud; taller de letras, y madre fecundissima de tantos, y numerosos hijos, que allà nazen, y ocupan sus mayores puestos: ennobleziendo aquel insigne Claustro cien Doctores, y Maestros continuos, que sobran para sus veinte Catedras de todas ciencias. Y no es mucho, por que si Dios concurre con aquel Cielo, produziendo minas preciosas de oro y plata, inestimables margaritas, y esmeraldas; cria tambien viuissimos ingenios, y floridissimos talentos: y como Potosi da barras, para enriquezer a España, puede aquella ingne Vniuersidad enriquezer a Europa de sugetos ilustres en virtudes, claros en sangre, insignes en gouierno, y celebrados en letras.

Que en la promulgacion del Santo Euangelio, en su predicacion y conuersion de los Indios, han hecho hazañas, y conquistas Apostolicas, como hijos Originarios, y Naturales del Peru. No niegan deuer a España su principio y origẽ (que no son Indios, ni desciendẽ dellos) de ser Españoles se glorian, y de acà fueron los primeros Predicadores Euangelicos; pero ya estos sembraron lo que ellos han cultiuado, sustentado, y aumentado, con inmensos trabajos, y desvelos; y los meritos destos seruicios no se adquirierõ para los que acà quedaron, y despues han nacido: sino para los que en el Peru sean procreado, y sucedido; como en el seruicio, en el derecho del premio.

Y aũque es verdad, que pudiera poner aqui muchos exemplares, yo me contento con dos, por ser tan publicos, y notorios en el Peru. Aquel ilustre Varon F. don Luis Geronimo de Orè Obispo de la Imperial de Chile, Natural y Originario de la Ciudad de Guamanca en el Peru, Predicador Apostolico en todas las lenguas de los Indios, Padre comun de todos ellos, y para cuya conuersion compuso muchos libros, traduziendo en su idioma todos los Hymnos, y Euangelios, que cantan, y les predican. Aquien deue la Iglesia inumerables almas, que bautizò, y dotrinò con raro exemplo de todas las virtudes, enseñando los niños a cantar, y atocar organos; que mando Idolos, derribando Guacas, y edificando Iglesias. Y auiendo venido a España, por el Memorial tan importante, que dedicò a la Magestad Sagrada del Señor Rey don Felipe Tercero, en que mostrò su zelo: merecio la mitra de la Imperial de Chile.

El Ilustrissimo F. D. Luis Geronimo de Orè Predicador Apostolico de los Indios, hijo de la Sãta Prouincia de Lima.

Sea el exemplar segundo el Reuerendissimo Padre F. Bernardino de Cardenas, de mi Religiõ Serafica, natural de aquellos Reynos, Difinidor, Vicario Prouincial, y Visitador de la Prouincia de los Char

cas. A quien Dios comunicò su gracia, y don de las lenguas generales de los Indios, con tanto fruto, que no ha auido Ministro alguno en aquellos Reynos, que lo aya hecho mayor en estos tiempos, ni a quiē los Indios ayan tenido tan singular amor, y reuerencia siguiendolo a millares, llamandolo Padre de los pobres, Predicador Apostolico, Angel de su guarda. Con que obligò a todos los Prelados, y Padres del Santo Concilio Prouincial Argentino, a que lo nombrassen por su Legado, para la extirpacion de las Idolatrias de su Arçobispado, y Sufraganeos, a que acudio predicādo, con tanto espiritu, que penetrò todos los lugares mas ocultos, donde eran inuocados los Demonios, y inumerables Idolos, y ya retūba el dulze nōbre de Iesu Cristo nuestro bien. Caminando con vna Cruz en la mano, y vn Cristo sobre los ombros, a pie, y descalço, ganando infinitas almas, y quemando diez mil Idolos. Queriēdo V. M. y su Real Consejo de las Indias, que el Memorial, que escriuio de las cosas de aquel Reyno, tocantes a su Real seruicio, y conciencia fuesse la causa, y fundamento, para darle la Mitra del Paraguay, poniendolo en el candelero de la Iglesia, para que mas alumbre a los Indios. Disponiendo la sabiduria de Dios por sus juyzios, que V. M. fuesse instrumento de su Espiritu Diuino, que honrasse, y sublimasse a estos Varones, quando el Mundo, como insensato, despreciaua su vida, juzgando que el fin de sus trabajos, y predicaciones Apostolicas, seria sin honra: pero ya los ha visto entre los hijos de Dios, y su suerte entre los Santos.

El Reuerēdissimo Padre F. D. Bernardino de Cardenas Obispo electo del Paraguay Predicador admirable, y Apostolico de Españoles, y de Indios.

Nos autem insensati vitam illorum estimabamus insaniam, & finem illorum, fine honore. Sap. c. 5. 4.

Pero que mucho si tuuieron por exemplo, y espejo en que mirarse aquel viuo retrato de los Apostoles, S. Pedro en el zelo, S. Pablo en la predicacion, aquel Serafin humano, honra, y corona incomparable de todos los Obreros Euangelicos, F. Francisco Solano, Conquistador de inumerables almas, pues por los Indios caminò seiscientas leguas a pie, y descalço, desnudo, pobre, y ambriento, arrebatado por el Espiritu Santo a las Prouincias belicosas, y apartadas, sugetando indomitas ceruizes de Indios ferozes al yugo suaue, y carga ligera de la ley Diuina. Lleuolo Dios al Tucuman, y discurriendo por todas sus Prouincias, como vn rayo, predicaua en todas las lēguas, infusas por el Espiritu Santo. Salia por las Dotrinas, y pueblos de los Indios dando vozes, y como pregonero los llamaua: y para que le oyessen subia sobre las mas altas tapias, y eminencias de los montes, predicando el Bautismo y penitencia, bautizando inumerables Indios, y solo en vn Sermon nueue mil. Fue tenido entre ellos por vn nueuo Ieremias deste siglo, abraçados los parpados, tostado el rostro de llorar: y assi lo hallauan los Indios, arrimado a los arboles, clauados los ojos en el Cielo, como estrellas, derramādo arroyos de lagrimas, llorādo por su conuersion. Y como corderos māsos le vesauan los pies, y le seguian.

El Santo y Venerable P. F. Francisco Solano Predicador, y Pregonero del Espiritu Santo entre los Indios.

En

En fin el es el espejo, la turquesa y molde, en quien la Religion de los Menores, forma, y labra los mayores Obreros, y Ministros Euangelicos, pues por su exẽplo entramos en las Prouincias mas pobres, belicosas, y apartadas, quemando los Idolos, derribando las Guacas, leuantando Iglesias y dotrinas. Los Templos que tenemos en ellas son hermosissimos y grandes, las Sacristias curiosas, los Altares limpios, la Predicacion continua, el Culto Diuino celebrado con musica de cantores Indios, que tocan, y cantan diestramẽte organos, cornetas, chirimias, y otros instrumentos musicos, con que se dizen las Missas, y es adorado, bendito, y alabado el verdadero Dios, y V. M. bien seruido, y su Real conciencia segura, viendo los frutos opimos y colmados, que los Frayles Menores han cogido en infinitos Indios, reduzidos a la Fè Catolica, por tantos Curas, y Doctrinantes, Varones santissimos, y en el zelo de las almas ilustrissimos.

El Santo y Venerable P. F. Francisco Solano es la Turquesa, dõde la Religion Serafica amolda sus Predicadores, y Doctrinãtes de los Indios.

Cuyos seruicios son dignos de eterna memoria y gratitud. Que deuen tener todos los Reuerendissimos, e Ilustrissimos Arçobispos, y Obispos de las Indias, considerando las glorias, y las hazañas, que han hecho las Religiones; pues antes que tuuieran Iglesias, las escogio Dios desde ab eterno, por Conquistadoras de las Indias, dandoles la Primacia en la Predicacion del Euangelio. A la esclarecida Orden de los Predicadores en los dilatados Reynos del Peru, siendo hijo suyo el primer Sacerdote, que hallà entrò. Baxãdo despues los Angeles a sus Iglesias, a cantar Maytines cõ sus Doctrinantes, a vista de los Indios. A la Serafica Ordẽ de los Menores en toda la India Oriẽtal, y Reynos de la Nueua España. A la luz de los Dotores, y Padre de la Iglesia S. Agustin en las Filipinas. A la Compañia Iesus en el Iapon. Cuyos hijos han hecho hazañas, y Conquistas Apostolicas, leuãtando las vanderas, y estandartes de la Fè Catolica, y bautizãdo inumerables almas: pues solo en Mexico bautizò la Religion Serafica veinte millones de Indios en su principio: y las demas Religiones hã fanjado el Euangelio en infinitos Pueblos, Reynos y Prouincias, a fuerça de trabajos, ayunos, y penitencias, derramando su sangre, muriendo como Martires, y predicando hasta los vltimos fines de la tierra mas oculta y apartada.

Predestinò Dios las Religiones, para que tuuissen la Primacia de la Predicacion, y conuersiõ de todas las Indias, antes que el Clero, y los Obispos tuuiessen sus Iglesias, y Dotrinas.

Y aunq̃ sea verdad, que los Ilustrissimos Obispos, y Arçobispos de las Indias tẽgan en su Clero Ministros, para las dotrinas de sus Iglesias, sin querer que las Religiones tengan algunas; siempre quedarà en su fuerça la razon ya dicha, que tanto ha ponderado V. M. y su Real, y Supremo Consejo de las Indias, para no consentir jamas, que las Religiones renuncien las Dotrinas, que ellas fundarõ a fuerça de trabajos, y sangre vertida de sus Martires, que por ser los primeros Conquistadores Apostolicos, que corrieron con el Euangelio, abrieron

La razõ, que ha obligado a los Catolicos Reyes a no cõsentir jamas, que las Religiones renuncien las Dotrinas de los Indios aunque aya Clerigos.

ron los caminos, hallanaronlos montes, sanjaron los cimientos, y edificarō las casas, y las Iglesias, para que las goze el Clero. Si es para seruir a Dios, y al Rey? las Religiones siruen a entrambas Magestades sin reconocer ventaja. Si es para su conueniencia? no es justicia, ni razon.

La causa, porque se interpretò mal la Cedula vltima de su Magestad, y Real Cōsejo de las Indias sobre las Dotrinas.

Muchas pudiera alegar en esta parte, y las reseruo para quando, como Procurador General de mi Prouincia, y Religion, recurra ante V.M. y su Real Consejo de las Indias, pidiendo la declaracion de su Real Cedula, despachada a 7. de Diziembre el año de 1634. sobre los quatro puntos, que contiene, y el principal de los examenes; pues por auerla remitido el Virrey del Peru Conde de Chinchō por su Accessor don Alonso Perez de Salaçar del Consejo de V.M. en la Real Audiencia de Lima, y aora Presidente en la de Quito, para su inteligencia a los mismos Obispos, y Arçobispos (haziēdo Iuezes a la misma parte litigante) la han interpretado en perjuizio de todas las Religiones.

La Religion Serafica representa sus meritos, y pide la Canonizacion de su hijo, y Padre el Venerable F. Francisco Solano.

Empero agora acudiendo al intento principal deste papel, mi Religion Serafica (aquien ayudā y patrozinā todas las de aquellos Reynos) postrada a los pies de V.M. representa sus meritos, y con ellos su humildad, su pobreza, su zelo, sus trabajos, su predicacion, su desnudez, sus lagrimas, su caridad, su oracion, su penitencia, y ayunos. Y en premio, y galardon, solo suplica, y desea la Canonizacion del pobre, del humilde, del casto, del caritatiuo, del orador, del penitente, del espiritu profetico, del lince de pensamientos, del mas dulze, mas sonoro, y mas veloz Predicador, que desde Oriente a los terminos del Mundo Occidental, dilatò la voz del Euangelio, y despertò los ecos Apostolicos. Causa comun es, y publica de la Religiō Serafica, tan amada de los Reyes Catolicos de España: dōde la piedad, y la justicia de su mismo afecto obligan a V.M. y a su Clemencia.

La vltima razon, que justamente obliga a V. M. a pedir a su Sātidad la Canonizacion del Apostolico P.F. Francisco Solano consiste en ser V.M. Catolico Monarca en ambos Mundos.

Porq se llamò Carolino el Nueuo Mundo?

POr ser V.M. Catolico Monarca en ambos Mundos, juzga (entre las grandezas sagradas de su Imperio) los aumētos de la Fè, la virtud de la Religion, y gloria de los Santos, por el mayor blason de su corona. Aquel Nueuo Mundo, llamado Carolino, por el nombre glorioso del Señor don Carlos Quinto, Inuictissimo Bisaguelo suyo, Emperador Optimo, Maximo: quando mandò borrar a las colunas de

Her-

Hercules el *Non*, dexando q̃ se leyesse el *Plus.* y el *Vltra*, dãdo a entẽder, que a su valor no pudo resistir el mar Atlantico, quando afectaua otro Mundo, para dilatar su fama: pareciẽdole, que estaua corta, y que oprimida en los limites de vn Mũdo solo, se angustiaua, no menos que Alexãdro Rey de Macedonia, que oyendo a Anaxarco Filosofo referir la autoridad de su Maestro Democrito, que ponia otros muchos, lloraua su suerte miserable; por no auerse señoreado si quiera de vno solo.

Empero la gloria militar de Carlos, Quinto deste nombre, y primero que Alexandro, ocupò ambos Mundos; para imperar y reduzir a vencimiento los laureles, y palmas de todo el Mũdo Imperial.

La gloria militar del Inuicto Emperador don Carlos Quinto ocupò dos Mũdos, mucho mejor que Alexandro Rey de Macedonia.

El señor don Felipe Segundo Prudente Aguelo de V. M. la Idea de los Principes, el Padre de la Patria, el Autor de la Religion, el Maestro del gouierno lo animò, y formò con sus Leyes. El señor don Felipe Tercero, auiendolo heredado, ya de la espada, y mano de su Aguelo: ya de la prudencia, y autoridad de su Padre, de los lienços largos de su Monarquia, quando emulauã todo el ambito a la tierra, no dexò caer vna almena. V.M. es de todos su gloriosa herẽcia, donde oymos a los valerosos, experimentamos a los sabios, y veneramos los justos, siendo de aquestos Reyes, y Monarcas la historia viua, y verdadera, en quien se muestran mas grandes.

Y en cuyas quatro Monarquias se vè perfecto el gouierno: y como dize la experiẽcia, cũplidas las quatro sombras de aquellos Cherubines, que con los rostros de quatro animales diferentes, lleuauan la carroça del trono, y Magestad de Dios. El peso inacessible, y maquina de vn Mundo entero, retirado, o escondido en los enojos de Dios, quatro mil años, oculto a toda la antigua Cosmografia, ya carga por la clemencia Diuina, en los ombros Catolicos de España. Todo el Peru conquistado con los bramidos, y garras de vn Leon, y esclarecido Cesar, el Inuicto Emperador don Carlos Quinto con la punta de la lança, y filos de su espada. Digo el Peru, bien conseruado, y manutenido en justicia por los agudos gauilanes de aquella radiante pluma de su Prudente Aguelo de V. M. y Sabio Salomon, Aguila Real, El Señor Rey don Felipe Segundo, a cuya imitacion el Tercero y Catolico Monarca, y en nõbre Tercer Filipo, Padre de V. M. (que feliz reyna en el Cielo) lleuò tambien entre el Leon, y el Aguila mansamẽte como el Buey, el espacioso carro del gouierno Peruano. Y para honrar mas las leyes, dar alma a las armas, y justicia a sus vasallos, puso luego el quarto rostro de Hõbre: siendo V. M. el Quarto en nombre, y el Quarto Catolico Monarca Hombre y Rey, en cuyo rostro, mejor que en otros, se pone ajustada la figura.

Los quatro animales, que lleuauan el carro de Ezequiel, son Ieroglifico, y estãpa del gouierno de las vltimas quatro Monarquias de España.

La fortaleza de aquel rostro de Leon, el Inuicto Emperador, que

por garras y bramidos se hizo temer en el mundo. La agudeza de la pluma, y prudencia de aquella Aguila caudal, que con ella en paz, y justicia hizo temblar todo el mundo. La mansedumbre Real de aquel rostro de Buey (virtud heroica, tan bienauenturada y propia de los Reyes, como la misma Magestad) el señor don Filipe Tercero, pues por ella hizo, que tanto le adorasse el mundo.

El inuicto Emperador dō Carlos V. gouernò el mundo con rostro de Leō.

Gouernolò, señor, en los principios de su descubrimiento, y conquista con solo vn rostro de Leon; porque conuino entonces ser todo Leon, en la figura, y en los hechos; para deshazer al Turco, despedaçar al Herege, y poner debaxo de sus pies, a fuerça de sangre vertida, tantos Reynos ganados, tantos Estados rebelados cōtra su Corona: y assi fue verdaderamente brauo Leon, Rey adorado, y temido Emperador en todo el mundo, pues prendio Reyes, y sujetò rebeldes Imperios.

El sabio Rey y señor don Felipe II. gouernò el mundo cō rostro de Aguila

Luego sobre la assentada paz de sus Reinos tuuo su prudēte y sabio Aguelo de V. M. para lleuar el carro del gouierno, rostro de Aguila; pues la agudeza y velozidad de su prudencia lo gouernò cō la pluma. Mas parecio de las alas de aquellos Cherubines llenos de ojos, que ibā tirādo el carro de Ezequiel, que si fuera de humano entendimiento en su origen: pues assi dio leyes, estendio Reinos, gano vitorias, criò Ministros, pesò la justicia, y midio los meritos. Al fin gouernò con rostro de Aguila, y como tal volò sobre los vientos de quantos Monarcas ha tenido el mundo.

El Santo Rey y Señor dō Felipe III. gouernò el mundo con rostro y passos lentos de Buey.

Entrò despues la mansedumbre Real, y gouernolo con lentos passos de Buey, pues tambien supo rumiar, que passando el calor del estomago al paladar con suauidad y mansedumbre, sustentò los Reynos que heredò, y dellos expelio en España los Moriscos, y en el Peru la Idolatria: destinando para la expulsion de aquellos, legales Ministros; y para la extirpaciō de aquesta, idoneos Pastores. Dexòla tierra limpia y baruechada, el mar del Sur seguro, y con el lento passo de su gouierno, con tanta serenidad el Peru, que para quedar completas, en quatro Monarquias, las quatro ruedas del gouierno perfeto, solo restaua, Señor, ver como lo lleuaua sobre si el rostro de hombre.

El Poderoso, el Maximo, y Catolico Monarca don Felipe IIII. gouierna el mundo con rostro de Hombre.

Por esso lo entregò Dios a sus virtudes heroicas en sus pueriles años, a sus hazañas, a su mansedumbre, a su rectitud, a su gloria, a su sabiduria, y prudencia, con que desde niño començo, admirando à sus Reynos: pues a penas oyeron que naciò, quando mostrò al mundo el rostro de Hombre, y Rey. Pues para lleuar sobre sus ombros tan gran peso, quiso Dios, que lo que allà mostraua en parabola fuesse V. M. en la verdad. Hombre y Rey, con quien tuuiesse semejāça el Reino y gouierno de los Cielos. Pues biē assi como despues de

auer

auer criado Dios las tres especies de criaturas terrestres, aquatiles, y aereas, debaxo de cuyo predicamento consiste la vniuersal creaciõ de todas ellas. Criò en lo vltimò por remate de sus obras al Hõbre, para que las goueruasse. Acabado el qual, vio que todas las cosas, que auia criado, eran buenas, y descanso aquel dia.

Assi auiendo puesto el Gouierno deste carro, sobre los dos rostros de Leon, y Buey, figurados en las terrestres: y el rostro de aquella Aguila caudal, figurada por las aquatiles, y aereas: pues aunq̃ el Aguila es aue, tambien renueua las alas, y rejuvenesce en las aguas. Vltimamente perficionò este Gouierno, y soberano Regimen cõ el rostro de Hombre, en que descanse, y predomine Dios entre sus obras. Y si es verdad, que todas las criaturas eminentemẽte estan en Dios, y virtualmente en el Hombre: con euidencia se infiere, que virtualmente han de estar en el rostro de Hombre, los del Leõ, el Aguila, y el Buey. Teniendo, como tiene V. M. sus propiedades, y excelẽcias, juntamente por sangre, por naturaleza, y sucession, tan propiamente, que vence como aquel Leon, buela como el Aguila, y rumia como el Buey.

Quedò perfeto el gouierno cõ el rostro de Hombre, porque tiene tambien los otros diferentes.

El Poderoso Rey, y Maximo Señor dõ Felpe IIII. vence como Leon, buela como Aguila, rumia como Buey, y gouierna como Hombre.

En lo primero, dan testimonio los Exercitos de V. M. Porque quien haze temblar al Turco? Quien obliga a parar sobre las manos al desbocado Flandes? Quien alebrenta al Frances? Quien pone terror y reuerẽcia a la Alemania, donde aun no està segura la Heregia: como tampoco lo està el Alcoran y Baruarismo en Mauritania? sino V. M. cõ rostro y garras de Leõ? En lo segũdo, quãdo volò cõ las nueuas Leyes, pero ancianas en la prudẽcia, y el seso con q̃ V. M. tomò las riendas de su Monarquia. Y en lo tercero, la mãsedumbre y lento passo, con que desde sus jubeniles años rumia las dificultades del Gouierno, dexando a la posteridad gloriosos exemplares suyos.

Muestre pues V. M. el quarto rostro de Hombre a su Peru, porq̃ los que nacemos en el, y lo han conseruado, y defendido de la fuerça y poder de Luteranos: no digan con el Paralitico, que les falta el hombre, que les dè la mano: siendo V. M. el Hombre y Rey, que los gouierna, y a quien tantas alas de Cherubines hazen sombra; para q̃ debaxo della broten las esperanças muertas de sus originarios hijos con el premio. Y pues virtualmente tiene tambien el rostro de Leon, de V. M. solo vn bramido como el inuicto Emperador su Bisabuelo, q̃ llegue à aquellos remotos y apartados Reynos de la America, a cuyos ecos se anime todo el Peru, y sus hijos cobren nueuos espiritus y fuerças.

Pide el Peru a su Rey, que lo gouierne con todos los quatro rostros diferentes.

Porque el Leon de España no trae a caso el Cordero de Austria en el pecho, sino para mostrar al Mundo, que si tiene las garras de Leon, para enemigos de la Fè Catolica: tiene tambien entrañas de

Cor-

Cordero,para vassallos, que le consagran sus vidas. Saquelos V.M. como Monarca poderoso, a semejãça de aquella Aguila Real de su prudente Aguelo,a bolar,para q̃como polluelos mirẽ alegres de ito en ito a los rayos de la justicia distributiua: y desechando como el Aguila los hijos,que no son propios, los escoja como Naturales. Y si el Buey toca primero con la lengua el mantenimiento, que ha de embiar al estomago:toque,Señor,V.M.cõ la lengua en las necessidades que padecen,como aquellos que diuiden tan remotos mares; pues el dezir y hazer de los Reyes, es obra sola de la voluntad: y el Mundo rico, que sus padres ganaron, conseruandolo estan, con la misma fidelidad sus decendientes.

Pide el Peru a su Rey,que mostrãdo el rostro de Hõbre, põga la mano en la Canonizacion de su Patron.

No pide el Peru oro ni plata,como los Estados de Flãdes,los Presidios de Oran,las Fronteras de Cõstãtinopla,y Soldadesca de Italia; que para todas estas partes,y para el caluroso estomago de España,con abundancia lo cria,y con liberalidad lo embia. Solo,Señor, postrados a los pies de V.M.humilmente le suplican,muestre el rostro de Hombre, y dè la mano a su Patron Solano. Poco ha que Madrid canonizo a su Isidro, Auila a su Teressa,Nauarra a su Xabier, y a su Ignacio Vizcaya:todos Españoles,que por darles V.M. la mano,gozan este lauro en sus frentes. Y tan suyo es el apartado Peru, como la vezina España:antes digo Catolico Monarca de la America,como Rey de lo mejor de Europa.

El Titulo y blason de Catolico Monarca lo està pidiendo.

Titulos bastantes para que afectuosamente supliquen a V. M. se sirua de hazer instancia eficaz,en que N. SS.P.Vrbano VIII. declare por Santo a este su hijo y venerable P. F. Francisco Solano, que nacio Español en Montilla,y murio glorioso en Lima.Cuya vida inculpable lo està por si pidiendo como de justicia, y todos a V.M. que nos haga esta gracia:si ya no es deuda,quando por afecto personal,y juro hereditario de Monarca de ambos Mundos,viene a ser tã propio de su Catolico zelo,procurar que el Diuino Culto crezca, y la Religion Christiana se propague,como al fin coluna firme y vnica de tan importante maquina,y de ceruiz para sostenerla, no menos pia,que infatigable.

Este Santo es todo de la Corona de Castilla,y Casa de Austria.

Nacio,Señor,Español nuestro Solano en Mõtilla,el año de 1549. gouernando el Inuicto Emperador don Carlos Quinto.Passò al Peru en tiẽpo del señor don Felipe Segundo el año de 1589. Murio quando gouernaua el Pio Monarca don Felipe Tercero,el año de 610. Y se ha de canonizar Reinando V. M. Suplicaronlo aquellos Reinos a la piedad y Religiõ Sagrada de su glorioso Padre de V.M.

El S. Rey D. Felipe III.pidio su Canonizaciõ a la Santidad de Paulo V.

embiando juntamente los processos de su vida inculpable, y manifiestos milagros en ella,y en su felize muerte. Y hallò esta causa tal disposicion en su Catolico pecho,que la remitio luego a su Embaxador

xador a Roma, con cartas para la Santidad de Paulo V. pidiendo la Canonizacion del Sieruo de Dios, para consuelo vniuersal de partes tan remotas, que con tan general aclamacion lo suplicauan.

Empero V. M. queriendo erigir nueuas colunas, y consagrar nueuos arcos a la Fe, auiendo venido el segundo processo, hecho por autoridad Apostolica, en conformidad del Rotulo, para presentarlo a la Sagrada Congregacion de los Ritos el año de 631. V. M. por consolar a aquellos Reinos, lo remitio a su Santidad cō especial embaxada, que en su Real nombre hizieron el mes de Enero de 633. el Eminentisimo Cardenal de Borja, Embaxador entōces Ordinario, y el Extraordinario, el Marques de Castelrodrigo, que oyò su Santidad benignamente, remitiendo a la Sagrada Congregaciō de los Ritos el processo, para que se viesse con toda diligencia. Y auiendose visto, y aprouado, ordenò su Santidad de nueuo se enterassen desta causa los Eminentisimos Cardenales de la Sagrada Congregacion de *Propaganda Fide*, y que en la particular, que huuiessen de celebrar para la difinicion del punto cerca de los cincuenta años, que el nueuo Decreto determina, su Sātidad fuesse auisado, para assistir personalmente.

La Magestad de nuestro Rey y Señor dō Felipe IIII està pidiendo su Canonizaciō â la Santidad de Vrbano VIII.

Fauor, que suspendio su Santidad, deteniendo el fin y gloria desta causa, q̄ con tantas ansias pide la deuocion de los fieles: y el christianisimo pecho, y zelo de V. M. con que atiende a la mayor gloria de Dios, y de sus Santos, mandò que se librassen por su cuenta tres mil ducados de ayuda de costa, puestos en Roma, para los gastos, q̄ se ofreciessen, con nueuos y apretados ordenes à los Embaxadores, para que no desistiessen desta causa; haziendo en su Real nombre todas las suplicas, è instācias que tan altos fines demandauā. Y pues el Sol para obrar en las mas remotas y apartadas tierras, no se arrāca, ni sale de su esfera celestial; y desde lo mas alto della, quādo mas mesurado se muestra, brilla los rayos de su luz: descubra V. M. los suyos desde la misma clausula de aquella Carta escrita a su Virrey Conde de Chinchon a 31. de Março de 633. que es la siguiente.

Limosna q̄ su Magestad el Rey nuestro señor D. Felipe IIII. hizo para los gastos de su Canonizacion.

CARTA DE V.M. A SV VIRREY DEL *Peru, Conde de Chinchon.*

MVcho me he holgado de ver lo que dezis, cerca de la Santa vida, y milagros del Sieruo de Dios Fray Francisco Solano de la Orden de San Francisco, y atendiendo a ello, y a lo que diuersos Ministros mios, y otras personas Eclesiasticas, y Seglares de essa tierra me han escrito en la misma conformidad, he suplicado à su Santidad con instancia, fauorezca la causa de su Beatificacion, y Canoniza-

nizacion, sobre que se està tratando aora en Roma; y para ayuda a los gastos, que su Religion ha de hazer, le he mandado dar tres mil ducados por aora, librados en lo que se trae a estos Reinos de las vacantes de las Iglesias dessas partes, y con mucho animo, y deuocion se acudirà por mi parte a todo lo que fuere necessario mi ayuda, y assistencia, hasta que se consiga y concluya con obra tan santa y deuota. Y assi lo dareis a entender en essa Ciudad de los Reyes, para que sus deuotos se alegren de saber el estado que esto tiene. Fecha en Madrid, a 31. de Março de 1633.

Razones dignas de su heroyco zelo, en que muestra la gratitud a su Virrey por los informes que le haze del Varon de Dios, y descubriendo la magnanimidad, y grandeza con q V. M. empeña su valor, y autoridad, dexa obligar su clemencia.

CONCLVSION, Y SVPLICA A V. M.

NO me atreuiera yo, Señor (aunque en voz de todos aquellos Reynos) a suplicarlo; si el mismo Santo no me fuera el mejor Padrino para el buen despacho de la suplica, en tiempo que tanto han menester aquellas costas Patron canonizado, suyo propio, que las assegure, y ampare con su patrozinio. Y ser tan publica y justa aquesta causa, y razon.

La segunda, por la aclamacion de aquellos Reynos, Ciudades, y Prouincias, y ambos Mares del Sur, y el Norte, que lo han jurado, y adoran por su Patron.

La tercera, porque lo pide otro Mundo, antes obscuro, y tenebroso en su Gentilidad, y Barvarismo sin Sol, ni Luna, ni estrellas. Mas aora claro, hermoso, y rutilante por los rayos, y golfos de la luz, con que lo ilustra su nueuo, y refulgente Sol: no comprehendido en la causa final, ni su decreto, por Santo del otro Mundo.

La quarta, por las ansias con que lo ruegan los Indios, que predicò, habitadores del Peru, tan benemeritos de la Corona de Castilla, por los tesoros infinitos, que le han dado para conseruar la Fe. Cuyo bien y conuersion ha sido, y es causa eficaz para que los Reyes Catolicos de España, les ayan impetrado tantos priuilegios, y fauores de los Romanos Pontifices.

La quinta, por los Vezinos, y Naturales Españoles, hijos Originarios del Peru, herederos de los blasones, y glorias de sus passados, Cōquistadores heroycos de otro Mundo: y sus memorias, sus hazañas, sus estatuas postradas por la tierra, lo piden y lo suplican a V. M.

La sexta, por la Religion Serafica de los Frayles Menores, a quien

deue España todas las Indias, quedescubrio Colon, y la Iglesia infinitas almas ganadas para Dios.

La vltima, por ser V.M. Catolico Monarca en ambos Mũdos, y en quien se hallan los quatro rostros diferentes de aquellos animales, q̃ lleuauan el carro del gouierno, y Magestad de Dios, y V.M. haze caual, y perfecto el de su inmensa Monarquia lleuandola con rostro de hombre.

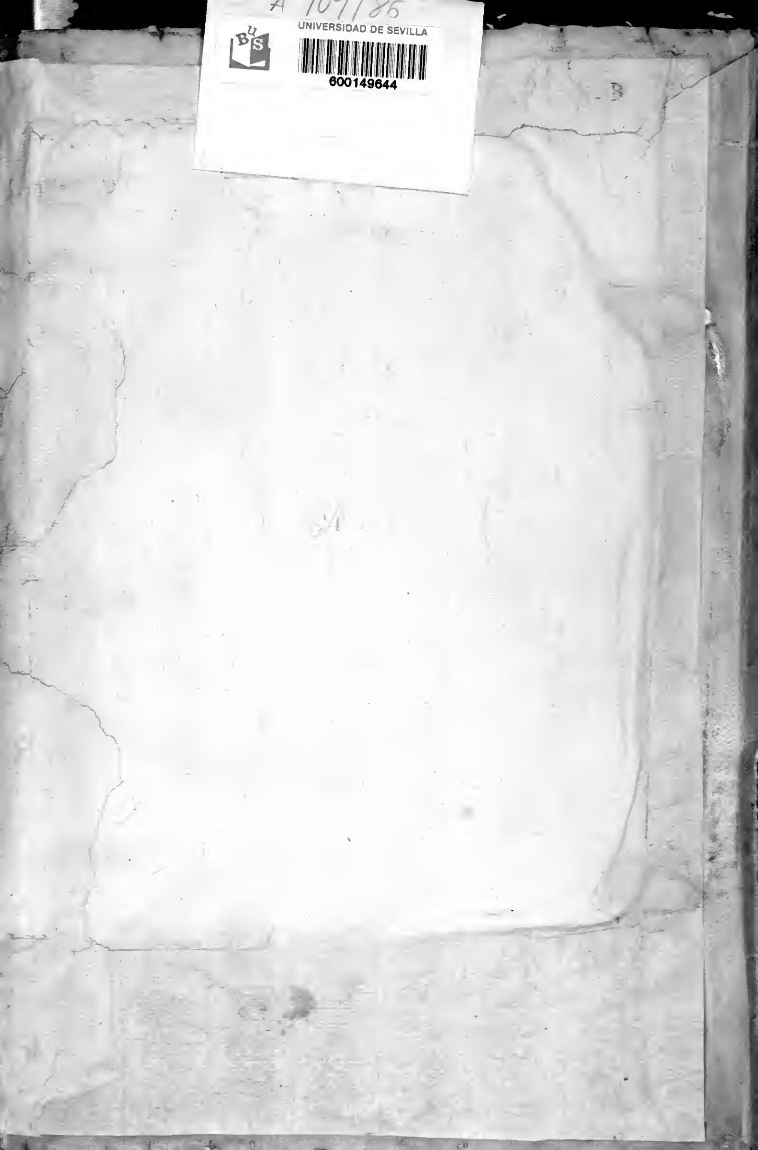
Publica y justa, segun esto es nuestra peticion (q̃ no descansa vn pũto, hasta verlo Patron canonizado) para que V.M. incline a ella el oydo; no desdeñandose de dar sus ojos a este Memorial, aunque mio: pues ni a la planta puede pedirsele mas, que el fruto segũ su especie; ni el Sol con sus influencias dexa de ser igual a la grama, y al cedro. Guarde Dios a V.M. por la intercession del Santo, para que assi le amen sus vasallos, le teman sus enemigos, y los mas remotos le admiren: y en amparo de la Iglesia, y aumento seguro de ambos Mundos. Viua, venza, triunfe muchos años.

Fray Buenaventura de Salinas y Cordoua.

B-1

CON LICENCIA


B-2


UNIVERSIDAD DE SEVILLA
600149644

